



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los
Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalía Provincial Penal de El
Dorado - 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Castro Soplín, Cinzia (orcid.org/0009-0002-4427-8621)

ASESOR:

Dr. Barboza Zelada, Pedro Arturo (orcid.org/0000-0001-9032-7821)

CO-ASESOR:

Dr. Saavedra Sandoval, Renán (orcid.org/0000-0002-3018-9460)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

TARAPOTO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios por darme la oportunidad de cerrar e iniciar nuevas etapas.

A mis padres porque a su manera siempre me acompañan.

A mis docentes mentores por su dedicación, enseñanza y guía.

Cinzia

AGRADECIMIENTO

“A mi estimado docente y guía Pedro Arturo Barboza Zelada, por sus orientaciones, consejos y perseverancia para concluir la presente tesis”.

“A mi familia por la comprensión de días y horas que no pude compartir con ellos y a pesar de todo, me motivaron para seguir adelante”.

La autora

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Variables y operacionalización.....	19
3.3. Población, muestra, muestreo, y unidad de análisis	19
3.4. Técnica, validez y confiabilidad.....	20
3.5. Procedimientos	21
3.6. Método de análisis de datos.....	21
3.7. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nivel de gestión de políticas públicas.....	23
Tabla 2 Nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	24
Tabla 3 Prueba de normalidad	25
Tabla 4 Relación entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.....	26
Tabla 5 Relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	27

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Gráfico de dispersión entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.....	28
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023. Investigación básica, diseño no experimental, población y muestra 97 víctimas. La técnica de recolección la encuesta y como instrumento el cuestionario; la confiabilidad de la gestión de políticas públicas fue de 0,989 y la confiabilidad de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar fue de 0,965. Los resultados determinaron que el nivel de gestión de políticas públicas tiene un nivel medio en 52 %, y el nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar tiene un nivel medio en 45 %.

Concluyendo que existe relación significativa entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023, p-valor = 0,000 (p-valor \leq 0.01), aceptando así la hipótesis de investigación. Mediante el análisis estadístico de Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.840 (correlación positiva alta); además, sólo el 75.07 % de dependencia entre variables.

Palabras clave: Gestión de políticas públicas, violencia contra la mujer, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between the management of public policies and violence against women and the members of the family group, in the provincial criminal prosecutor's office of El Dorado, 2023. Basic research, non-experimental design, population and sample 97 victims. The technique of collecting the survey and as an instrument the questionnaire; the reliability of the management of public policies was 0.989 and the reliability of violence against women and members of the family group was 0.965. The results determined that the level of management of public policies has a medium level of 52%, and the level of violence against women and members of the family group has a medium level of 45%.

Concluding that there is a significant relationship between public policy management and violence against women and family group members, in the provincial criminal prosecutor's office of El Dorado, 2023, $p\text{-value} = 0.000$ ($p\text{-value} \leq 0.01$), thus accepting the research hypothesis. By means of the Rho Spearman statistical analysis, a coefficient of 0.840 (high positive correlation) was reached; in addition, only 75.07 % of dependence between variables.

Keywords: Public policy management, violence against women, physical violence, psychological violence, sexual violence.

I. INTRODUCCIÓN

Mundialmente, es lamentable el repunte de los casos relacionados con violencia, que ha encendido las alarmas respecto a la creación de instituciones dedicadas específicamente a atender este problema mediante, no solo, la designación de normativas sino también a través de un seguimiento integral y garantizar la ayuda continua a las víctimas, de modo que la reducción de casos sea notoria; en este sentido, la OMS detalló que aproximadamente 736 millones de mujeres atraviesan este tipo de actos violentos, lo cual significa que 1 de cada 3 está inmersa en este problema (Idme - Condori, 2022). En este caso, se han formulado diferentes políticas públicas de intervención y mecanismos para reducir el problema, desarrollando así estrategias basadas en diferentes niveles de prevención, dependiendo del momento en el que intervenga la violencia; sin embargo, el sector de la justicia se encuentra todavía en una fase incipiente en cuanto a su enfoque integrado (García - Restrepo, et al. 2021).

En Latinoamérica, hace 2 años, el nivel de violencia fue complicado debido a que los reportes daban conocimiento de 12 mujeres agredidas de forma diaria, lo cual significa que solo 2 de cada 10 de ellas no sufre este problema, lo más preocupante es que la mayoría de los casos son realizados dentro del mismo círculo familiar, lo cual es aún más preocupante porque debido al lazo familiar que los une, es más complicado realizar la denuncia correspondiente ante las autoridades, es por ello que los resultados de las encuestas demuestran índices por debajo de la realidad e incluso muchas veces se presentan casos de violencia donde antes no existía ningún indicador que muestre indicios de ello (Cepal, 2022).

En el plano nacional, debido a la participación multisectorial de las instituciones y grupos políticos, se puede determinar que la problemática de la violencia es una cuestión seria que necesita la realización de actividades planificadas no solamente para reducir este tipo de acontecimientos a través de las sanciones legales, sino también requiere de un marco normativo para la fiscalización sobre el acatamiento de las responsabilidades institucionales; todo ello debido a consecuencia del avance de la corrupción en los cargos públicos e inclusive muchos casos quedan en la impunidad a pesar de haber las pruebas incriminatorias para la sanción

respectiva. Por lo que, es necesario elaborar un planeamiento adecuado analizando los factores críticos que necesitan ser atendidos con brevedad, debido a que esto permitirá gestionar los recursos que ayuden a disminuir la problemática. Esta realidad, se encuentra descrita en las estadísticas del INEI (2022) que hace mención que la población femenina de edad que oscila dentro de los parámetros 15 y 49 años, el 54.9% de ellas fueron víctimas de este tipo de actos, la gran mayoría procedió desde su vínculo amical (esposo o conviviente); informó también que, el 26.7% de los actos de violencia fueron de tipo física, el 50.8% psicológica mientras que el 5.9% fue de tipo sexual.

En la provincia de El Dorado, este tema ha sido materia de alarma considerándose un problema social, ya que en lo que fue del 2022 hubo 268 casos en contra de las mujeres provenientes principalmente de los familiares directos y en el 2023 se produjeron 102 casos a la fecha, estadística debido a causas como la débil aplicación de políticas en toda la provincia, el desconocimiento de las políticas públicas por parte del sector vulnerable, asimismo inaplicabilidad rigurosa de las mismas por los entes que imparten justicia, sumado a ello que muchas de las instituciones locales no desarrollan actividades de sensibilización para poder minimizar estos actos de violencia o también no actúan de forma oportuna ante dichos casos, lo que trae consigo que se cuente con víctimas con problemas en su bienestar psicológico, físico y muchas veces hasta sexual; razón por la cual surge la investigación para poder conocer aquellas gestiones de índole político que ayuden a minimizar este problema (fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023).

En concordancia con lo expuesto en párrafos anteriores se establece que, el **problema general** fue planteado de la siguiente manera: ¿Cuál es la relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023? y como **problemas específicos** los siguientes: ¿Cuál es el nivel de gestión de políticas públicas? ¿Cuál es el nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar? ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?

El estudio fue conveniente porque mediante la medición de los factores de correlación, ayudó que se pueda establecer nuevas estrategias de prevención de violencia como también poder dar a conocer las políticas públicas existentes a las víctimas, en cuanto a la relevancia social, ayudó a que se prevenga y minimice los casos de violencia en el distrito, se difunda las principales políticas en materia de violencia, en cuanto al valor teórico, se justifica en enfoques, que describieron las variables como también se reflejaron aquellas normas y directivas que se encuentran vigentes como mecanismo para frenar el problema, sobre las implicancias prácticas, sirvió para que la institución impartidora de justicia pueda tomar mejores estrategias, se desarrollen más actividades de sensibilización que ayuden a prevenir mayor número de casos de violencia, en cuanto a la utilidad metodológica, se recurrió a instrumentos que pueden servir para que futuros investigadores puedan utilizarlo.

Como **objetivo general** se busca lo siguiente: Determinar la relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023 y como **objetivos específicos** para la presente investigación: Identificar el nivel de gestión de políticas públicas. Establecer el nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Asimismo, analizar la relación entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, siendo que los mismos contribuirán a desarrollar lo que la investigadora pretende alcanzar con su estudio.

Como **hipótesis general** se estableció bajo los siguientes términos: **Hi:** Existe relación significativa entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023, en ese orden de ideas y como **hipótesis específicas:** **H1:** El nivel de Gestión de políticas públicas, es alto. **H2:** El nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, es alto. **H3:** Existe relación significativa entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, hipótesis planteadas que se someterán a comprobación científica.

II. MARCO TEÓRICO

Se citaron a Rodríguez et al. (2022) concluyeron que, con mucha preocupación se ha observado que la violencia se ha ido elevando de forma paulatina, todo ello está sostenido en diversos factores como la disfuncionalidad dentro de los hogares, la falta de mano dura por parte las autoridades contra quienes cometen este tipo de actos, entre otros que vienen provocando severos daños contra las mujeres, dentro de los cuales se encuentran trastornos psicológicos, maltrato sexual, violencia física, entre otros que arrastran a la humanidad hacia el atraso y la inseguridad, sobre todo cuando se trata de personas vulnerables que padecen de otros problemas como la baja autoestima.

Además, se citó a Rosas et al. (2020) concluyeron que, es importante que las autoridades incorporen herramientas específicas como la ayuda psicológica para que las mujeres víctimas de este tipo de acontecimientos puedan desarrollar un proceso de recuperación rápida disminuyendo las probabilidades de complicación por trastornos provocados por el agresor, siendo mucho más peligroso en la población femenina en etapa adolescente, donde las consecuencias son mucho más graves y necesitan de un seguimiento exhaustivo para poder lograr un cambio significativo a través de la tolerancia y el levantamiento de la autoestima.

De acuerdo con Carrington, et al. (2020) presentaron resultados del primer estudio sobre las formas singulares como se previenen la violencia de género, aumentan el acceso a la justicia, empoderan al sector femenino para que pueden escapar de la violencia en el hogar y previenen la violencia de género desafiando las normas patriarcales que la perpetúan; sin embargo, el machismo aún persiste y es el principal responsable de actos en contra de las mujeres a pesar de que las normas y leyes son claras, lo cual se ve apoyado por la inoperancia del Estado por medio del poder judicial y otras entidades que tienen la responsabilidad de velar por la seguridad y prestar auxilio ante casos de violencia.

Además, Lídice (2022) concluyó que la violencia doméstica e intrafamiliar no es un asunto privado, sino un asunto de relevancia pública, mella derechos,

libertades y afecta de manera desmedida a este sector de la población vulnerable, por lo que es urgente efectuar políticas públicas de protección eficaces de la población femenina, instando sobre el valor de la modificación de la conciencia social en busca de frenar estos hechos vulnerarios que aflige a muchas mujeres en el mundo, sin discriminar cultura, religión, etnia o raza, clase social, nivel educativo o edad, por lo que los mecanismo preventivos deben estar en constante actualización para frenar la ola creciente de actos violentos que daña la convivencia social.

Los autores Conrado – Ariza, et al. (2021) concluyeron que en la búsqueda, recolección, análisis y procesamiento de datos es necesario la presentación de los estragos, para lo cual analiza la legislación española, estadounidense, chilena y ecuatoriana. También indaga si las mujeres víctimas en Barranquilla han sido consideradas dentro de los programas y políticas públicas en los años 2018 a 2020, de igual manera si las políticas tienen un buen diseño. Asimismo, resaltan la importancia de las políticas públicas dentro de un estado social de derecho para lograr un eficaz gobierno, que permita el logro de metas sociales y económicas que requieren del compromiso de recursos y a su vez distribuirlos equitativamente a toda la población.

Además, Ruiz - González (2018) concluyeron que la conciencia social, los actos legislativos y administrativos de los poderes públicos ha fomentado que el sistema de prevención, protección y asistencia implementado en España sea considerado como un modelo a seguir para el derecho comparado. En ese orden de ideas, analiza los pilares básicos de las medidas a desarrollar por las distintas administraciones para determinar si se cuenta con herramientas necesarias de cooperación interadministrativas mediante un consenso político y contemplado en el Pacto de Estado de 2017, de modo que se planifiquen actos concretos donde se estipule la cooperación integral y las normas respectivas para la protección de los más vulnerables.

Así también, Angarita (2018), informa sobre la creciente estadística de violencia contra las mujeres en Bogotá que ha reforzado la necesidad de algunos sectores de la capital de atender este tipo de situaciones. Es así como el sector público

que atiende a las mujeres, para plantear estrategias que aborden los programas y políticas disponibles para este fin. Su propósito es analizar diferentes aspectos de estas políticas, como el presupuesto asignado, la capacidad institucional, el estado de esta política desde el cambio de gobierno de Petro-Peñalosa y algunos indicadores de gestión en Bogotá, lo cual ha obtenido resultados negativos, por lo que se requiere de un nuevo análisis que facilite la consideración de las actividades que se deben mejorar.

Asimismo, Meza et al. (2021) concluyeron que la pandemia ha modificado diversos patrones de la vida social en las personas dentro de la población peruana en el mundo entero, esto debido a que se ha producido un confinamiento integral que ha puesto a prueba la capacidad de convivencia y tolerancia de las personas, sobre todo tratándose de las mujeres las cuales durante esta etapa ha experimentado diversos tipos de violencia que antes no habían observado dentro de su entorno familiar, por lo tanto, se identificó como una de las causas probables que incrementan los actos de violencia a la falta de tolerancia y la poca capacidad de las personas para interactuar de manera asertiva en situaciones de presión y caos generalizado.

De acuerdo a Paz (2020) concluyó que se notó la necesidad inminente de abordar un proceso de identificación de aquellas necesidades dentro de la población femenina para extender la protección y las políticas y aplicables para reducir los casos de violencia, todo ello debido a que existe una gran parte de la población que no realizan la denuncia respectiva al ser víctimas por la desconfianza en las autoridades para aplicar las normas o la falta de transparencia para desarrollar un proceso equitativo donde la víctima tenga la razón y encuentre un medio eficaz para sobrellevar este problema, teniendo en cuenta que la violencia se manifiesta de diferentes tipos no solamente a través del agresión física, por lo que es necesario estar al pendiente de forma constante.

Por consiguiente, se citó a Gutiérrez (2021) concluyó que, a pesar de la inversión de recursos para la determinación de procedimientos estratégicos para disminuir el nivel de inseguridad de la ciudadanía, sobre todo de las mujeres en la población más vulnerable, la insuficiencia institucional aún puede observarse a grandes

rasgos debido a que las instituciones por medio de sus representantes no cumplen a cabalidad sus obligaciones estipuladas y comprometidas al momento de aceptar un cargo, por lo que muchas veces las víctimas al realizar su denuncia no tienen el resultado esperado, dentro del cual el personal muchas veces se muestra poco empático y predispuesto a solucionar el problema.

Asimismo, el autor Hernández (2022) analizó críticamente que el argumento principal es que estas políticas favorecen un enfoque descendente y por tanto, homogeneizan los grupos destinatarios, se basan en estadísticas generalizadas para describirlos e ignoran el contexto subnacional responsable de la aplicación de estas políticas, por lo que no generan los resultados que se requieren para una lucha frontal contra los actos de violencia que ocurren en agravio de las mujeres, disminuyendo la cantidad de personas que realizan sus denuncias debido a que las autoridades responsables, poco hacen para castigar o sancionar a los autores

De acuerdo a Purizaga (2021), encontró que el 36% de las víctimas de violencia tienen la percepción de que las políticas públicas son ineficaces y el 48% considera que la violencia es alta, seguido de un coeficiente de correlación de Spearman de -0.934 con valor p $0.000 < 0.01$; indicando que las mujeres piensan que las políticas públicas son ineficaces, insignificantes, y por lo tanto la violencia en agravio de ellas es alta; es por ello que el gobierno por medio de instrumentos como la formulación de normas y leyes se enfoquen en la protección de las víctimas concretadas y aquellas potenciales que pueden estar en situación de vulnerabilidad antes que se sucedan hechos lamentables.

El autor Ibarra (2020), realizó su estudio sobre las políticas públicas que buscan enfrentar la violencia dirigida a las mujeres como un medio para prevenir casos de violencia en el Estado peruano, con el objetivo general de conocer si estas políticas combaten la violencia y de ser el caso son efectivas. La conclusión es que la política pública implementada por el Estado peruano no es efectiva debido a ciertos factores que no tienen que ver con la legislación, sino con su implementación, la falta de recursos humanos capacitados tanto a nivel

administrativo como judicial, lo que afecta el trato a las víctimas de violencia y el cumplimiento de sus medidas de protección.

De igual manera, se citaron a Mondragón y Siaden (2021) concluyeron que, el análisis de las medidas establecidas por parte de las autoridades para la protección de las víctimas que han realizado su denuncia, permitió conocer que el 46% estuvo orientado hacia la entrega de beneficios para desarrollar una recuperación a través de tratamiento terapéutico, el 54% estuvo orientado hacia la designación del tratamiento psicológico para que las víctimas pueda sobrellevar los traumas adquiridos; por lo tanto, se destacó la operatividad de la institución para poder brindar el soporte necesario y la seguridad que las víctimas necesitan en este tipo de procesos.

Por consiguiente, se citó a Santos (2019) concluyó que se ha podido constatar el incremento de feminicidios durante el año 2017 en la ciudad de Tarapoto, además se estableció que fueron muy pocos los casos que terminaron en una sentencia penal en contra de los agresores, también se determinó que la ciudadanía no cumple su rol fundamental debido a que, a pesar de ser testigos de este tipo de acontecimientos no tienen la predisposición para realizar la denuncia correspondiente por ante las autoridades para la intervención inmediata, por lo que se destacó que los factores que ayudan a la aparición y avance de este problema también son de tipo social.

Finalmente se citó a Pintado (2020) quien en su estudio concluyó que, la correlación encontrada fue de tipo positiva ($p=0.419$) el mismo que a pesar de no encontrarse dentro de un escala valorativa alta, debe de ser considerada suficiente para afirmar que la eficiencia con la cual se apliquen las normativas públicas, ayudarán a reducir este problema; por lo tanto se destacó la participación de las autoridades como los principales responsables de diseñar y poner en marcha estas herramientas estratégicas buscando siempre generar espacios seguros para todos, sobre todo cuando se trata de personas en estado de vulnerabilidad.

Referente a las teorías de la **gestión de políticas públicas**, se considera lo siguiente: teoría y análisis de las políticas públicas, busca realizar una explicación sobre la importancia de la implementación de lineamientos normativos técnicos y cooperativos entre todos los participantes sin direccionar las actividades a aspectos políticos innecesarios (Buriyovich et al. 2021). Asimismo, teoría de las políticas públicas, tratar de explicar que muchas veces las decisiones con carácter político desarrollado por parte de las autoridades impactan de forma negativa sobre la población que se encuentra en desacuerdo, esto debido principalmente a que las decisiones son tomadas de forma pragmática sin considerar la realidad de las necesidades (Pagani, 2022).

Asimismo, las teorías de la **violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**, son las siguientes: teorías criminológicas, explica que este tipo de actos violentos han sido desarrollados desde hace mucho tiempo debido a diversos factores como el machismo y la poca atención brindada por parte de las autoridades (Antón, 2014). Además, **violencia de género en la pareja: una revisión teórica**, existen diversos puntos de convergencia respecto a las aproximaciones teórica sobre la violencia en contra las mujeres, dentro los cuales establece que muchas veces la procedencia de este tipo de actos encuentra sostenido en factores culturales y sociales avalados por cultura tradicional (Alencar y Cantera, 2012).

En ese orden de ideas y en cuanto a la variable **gestión de políticas públicas**, son definidas como todos aquellos recursos de tipo político normativo que tienen como finalidad el de buscar contribuir con el direccionamiento de actividades, recursos y metas hacia una causa de bien común, dentro de la cual prima el servicio hacia la ciudadanía, sobre todo al sector o rubro que se encuentra más necesitado, por medio de la designación de proyectos integrales de desarrollo, la coordinación y participación activa de todos los entes involucrados, es decir asumiendo un rol activo y responsable dentro de la sociedad (Defensoría del Pueblo, 2021, p.25).

Según Resolución Ministerial N° 0101-2022, permite el desarrollo de procedimientos estratégicos centrados básicamente en la seguridad social,

gestionando de forma articulada con la organización civil, siendo que una parte de esta se siente conforme; asimismo permite delimitar los alcances sobre la creación de proyectos, de modo que estos permitan garantizar la inversión responsable. Según Calsin et al. (2023) determinaron que la violencia debe ser abordado con responsabilidad y respeto no solo por parte de las autoridades sino por todos aquellos agrupaciones civiles y políticas que se encuentran vinculados a este tema, teniendo en cuenta que todos estamos llamados a formar parte de los elementos que ayuden a disminuir estos acontecimientos ya sea de forma directa o indirecta. Asimismo, Vásquez et al. (2022) sostuvieron que a partir de las políticas estatales se pueden crear iniciativas importantes para incorporar estrategias de protección de los más vulnerables.

D.S. N° 008-2019-MIMP, sostiene que el gobierno peruano ha incentivado el desarrollo de diversos Tratados de carácter internacional con la finalidad de disminuir o eliminar las diversas formas de discriminación en agravio de las mujeres. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016), hace mención que con la finalidad de afrontar este problema es necesario tener en cuenta los lineamientos teóricos que lo fundamentan para poder no solamente actuar de manera transparente sino también para brindar el soporte necesario a las víctimas, de modo que se conforme un equipo altamente capacitado para intervenir de manera inmediata.

Según Fuentes et al. (2019) por medio de las políticas estatales se pueden hacer cumplir los diversos contratos desarrollados por parte del gobierno para generar el crecimiento económico y la prestación de seguridad dentro de la ciudadanía. Además, Jia y Peng (2022) sostienen que la eficiencia de las autoridades deben ser medidas también a través de su capacidad para hacer cumplir las políticas públicas diseñadas a favor de la población, sobre todo tomando en cuenta el principal factor que direcciona estas actividades, el mismo que se relaciona estrechamente con la generación del bien común, por lo tanto, esta herramienta pública es de gran importancia no solo para el desarrollo económico sino también para la tranquilidad de todos.

De acuerdo a Pita (2020) las políticas públicas están conformadas por una serie de actividades que se cohesionaron de manera estratégica para garantizar el funcionamiento gubernamental de los diversos organismos. Según Rico (2020) el equipo encargado de poner en marcha las actividades que conforman a las políticas públicas, debe tener la capacidad no solamente de análisis y síntesis de información, sino que a partir de ello también deben ser capaces de abordar decisiones estratégicas sin perder el enfoque principal sobre los beneficiarios. Además, Fuentes y Farfán (2021) determinaron que, dentro del marco de la modernización en la gestión Estatal, muchas veces se omiten procedimientos resaltantes como la comunicación pasando a ser considerada como de segundo plano debido a la implementación de plataformas digitales, por lo que se requiere de la integración de mecanismos eficientes que ayuden a garantizar la operatividad de esta variable.

De acuerdo a García (2020) para poder incorporar políticas viables, es necesario considerar la necesidad de generar cambios en el sistema político para lograr la integración de actividades estratégicas que permita la acción conjunta de las entidades y autoridades para respaldar las necesidades de la ciudadanía por medio de la inversión de recursos bajo los aspectos de equidad y transparencia para que los beneficios sean acertados, para lo mismo que las mediciones pertinentes no deben faltar. Según Silva y López (2022), de acuerdo a cómo se desempeñen las políticas públicas puede haber efectos positivos o negativos, todo depende del nivel de eficiencia desarrollado por parte de las entidades para hacer posible la generación de resultados congruentes con las necesidades.

Según Bojo y Melero (2021) las políticas públicas también son el principal aliado para la disminución de la pobreza y diferentes problemas de tipo sociales en el país, para lo cual es indispensable la actuación transparente por parte de los responsables encargados de garantizar el desempeño eficiente. Asimismo, Silva et al. (2020) sostienen que muchas veces la participación de la ciudadanía ha sido bloqueada por parte de las instituciones debido al conflicto de intereses, sobre todo cuando se trata de organizar los recursos cuyas intenciones son fraudulentas, todo ello no permite que se fortalezcan las políticas públicas orientadas hacia el desarrollo.

Con respecto a las dimensiones **gestión de políticas públicas** según la Defensoría del Pueblo (2021) son las siguientes: Dimensión 1: **plan nacional contra la violencia de género**, pertenece al planeamiento realizado por parte del gobierno para ayudar a disminuir la violencia de género dentro de la jurisdicción del país, los cuales están alineados con las políticas de desarrollo integral; además, Pita (2020) determinaron que estos planes permiten la determinación de la ruta de acción para disminuir actos de violencia; asimismo, Rico (2020) sostiene que es un aliado para la participación de las diversas entidades, debido a que al conocer la planeación, podrán conocer también sus responsabilidades y la forma de participar para generar valor agregado.

Dimensión 2: **plan de acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres**, es considerado como uno de los instrumentos direccionados específicamente en establecer actividades para disminuir los actos de violencia en contra de la población femenina mediante medidas de prevención. Según Fuentes et al. (2019) se aprobó en el Perú en el 2018, desde entonces ha llevado a cabo actividades preventivas para disminuir la violencia de género, además, Jia y Peng (2022) sostienen que es necesario realizar un análisis estratégico y detallado de los factores que inciden sobre la violencia de género, de modo que se puedan estipular los parámetros de acción y control para garantizar la funcionalidad del planeamiento.

Dimensión 3: **política nacional de igualdad de género**, su principal objetivo es generar un escenario positivo donde las personas sean tolerantes y menos discriminatorias, de modo que se promueva la igualdad en sus diferentes aspectos para poder cimentar las bases de una sociedad justa. Además, Bojo y Melero (2021) sostienen que esta política está orientada específicamente en desarrollar conciencia positiva sobre la igualdad y respeto. En tanto, Silva et al. (2020) determinaron que la discriminación es un acto muy deplorable que nadie está obligado a soportar, por lo que las autoridades están llamadas a realizar las actividades correspondientes para prevenir y sancionar estos casos.

Dimensión 4: **programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer**, permite el direccionamiento de recursos

financieros para solventar actividades orientadas a disminuir la violencia en agravio de las mujeres a nivel nacional. Asimismo, Fuentes y Farfán (2021) determinaron que es un instrumento muy importante que hace posible el análisis detallado de las necesidades, para realizar cada una de ellas de acuerdo a su nivel de necesidad y para garantizar la intervención oportuna. En tanto, García (2020) esclareció que este planeamiento fue desarrollado en el 2019 cuyas actividades incluyen diversos procedimientos para obtener resultados en el 2026.

En cuanto a la segunda variable **violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**, representa a todos aquellos acontecimientos en las cuales un individuo violenta los derechos de la mujer y los integrantes del grupo familiar, sometiendo su voluntad y generando daño psicológico, físico o económico (Ley N° 30364, 2015). Siendo que según lo manifestado por la Defensoría del Pueblo (2020), hace alusión a que la pandemia ha sido observada como un componente de incremento de actos de violencia, por lo que es urgente una investigación profunda para determinar aquellas causas específicas que influyen en esta realidad. En este sentido, la Fiscalía (2020) precisó que los órganos especializados deberían actuar de forma coordinada e integrada para proteger a las víctimas.

Según el Ministerio Público (2022), la violencia contra la mujer no significa solamente la posibilidad de lesiones físicas, sino que los agresores también pueden utilizar diferentes formas de violencia, como gritos, insultos, humillaciones, reducción de ingresos y otras, que también son formas de agresión y deben ser denunciadas. Según el Observatorio Nacional de Violencia Contra la Mujer (2022) se incrementó el número de víctimas, dentro de las cuales no solamente se encuentran aquellas en edad adulta, sino que también está conformado por niñas de la edad temprana, todo ello supone también un tipo de violencia que necesita ser frenada a través de medidas acertadas para la prevención y sanción correspondiente.

De acuerdo a OMS (2021) muchas personas equivocadamente consideran que, para ser tomado como un acto de violencia, debe de existir estragos de alto nivel sobre la mujer, esta concepción permite el incremento de casos debido a que la

ciudadanía no realiza el reporte pertinente. Asimismo, el Poder Judicial (2022) determinó que existen diferentes mecanismos y medidas que permite la sanción de este tipo de actos para los agresores, pero también recordó que existen medidas para que las víctimas que realizan la denuncia estén protegidos frente a sus agresores, para lo cual se analizan los escenarios que ayuden a determinar eficientemente la medida más adecuada.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos – México (2022) el desenlace de estos actos supone también uno de los métodos de discriminación masivos a nivel mundial, sobre todo en aquellas culturas o poblaciones de las zonas rurales donde el nivel de educación es deficiente y la presencia de las autoridades suele ser mínima. Según Souza et al. (2020) las diversas formas de violencia se manifiestan de múltiples maneras por parte de los agresores, los cuales dependen principalmente de la formación dentro del entorno familiar, las creencias, las orientaciones culturales, entre otros que necesitan un análisis detallado para incidir sobre ello. Asimismo, Erthal et al. (2020) determinaron que, sin importar el nivel de violencia expresado por parte del agresor, estos actos deben ser puestos a conocimiento de las autoridades competentes.

De acuerdo a Fabiana et al. (2021) una gran parte de estos acontecimientos de violencia en contra de la mujer han sido promovidos por agrupaciones nefastas, las cuales no consideran los aspectos de igualdad y equidad momento de promover sus ideologías políticas, las cuales alcanzan a aquellas personas que no tienen conocimiento óptimo sobre el tema y generan incidencias sobre estos actos. Según Valdéz (2022) la falta de operatividad de los sistemas por parte de los gobiernos para reducir el índice de violencia, es otro de los factores que permite el incremento de este tipo de casos, dentro de ello también se destaca a la falta de iniciativa por parte de las víctimas para denunciar, debido a que, de la totalidad de casos presentados en el ámbito latinoamericano, solamente entre el 15% y 25% es denunciada.

En tanto, Pozo et al. (2022) sostuvieron que el ambiente familiar muchas veces se convierte en intenso debido a los actos de violencia de diversa índole y los abusos cometidos por parte de los progenitores, esto no solamente desencadena

problemas para la conviviente, sino que también genera que los hijos vayan desarrollando este tipo de comportamientos ya sea de pasividad o agresividad ante ellos. Además, el autor Ariza (2021), determinó que es importante fortalecer la convivencia sana dentro del hogar y entre los miembros de la familia, con la formación de valores de los mismos para que la ciudadanía sea mucho más tolerante y justa.

De acuerdo a Cesário et al. (2020) existen diferentes conceptualizaciones sobre la violencia de género, dentro de las cuales se encuentra aquella que se direcciona específicamente al desarrollo de actos negativos en contra de las mujeres específicamente. Además, María et al. (2020) determinaron que cualquier acto que va en contra de los derechos y la voluntad de las mujeres es considerado como violencia y, por lo tanto, debe existir una normativa que permita la protección ante ello mediante la denuncia correspondiente. Asimismo, Rivera y Arias (2020) sostiene que la violencia de tipo doméstica suele ser la más común, pero es la que menos se ha denunciado debido a factores como el miedo.

De acuerdo a Rocha et al. (2021) las consecuencias pueden desencadenar diferentes problemas como la depresión, bajo nivel de autoestima, enfermedades, lesiones, entre otros. Además, García (2022) determinó que las autoridades muchas veces tienden a ser muy pasivas al momento de realizar la intervención de este tipo de acontecimientos, debido a que esperan que las consecuencias sean fatales para recién iniciar las investigaciones con sanciones pertinentes. Además, Izcara (2020) estableció que la salud mental de la ciudadanía también es un factor que permitirá disminuir los niveles de violencia contra la mujer, debido a que ayudará a sobrellevar diversos traumas por parte de los agresores para ser mucho más comprensibles.

Según Borges et al. (2020) las causas de las actitudes violentas por parte de las personas, dentro de los cuales se encuentran los traumas que muchas veces los niños sufren en su edad temprana, sobre todo cuando se desenvuelven dentro de un entorno violento donde el padre maltrata a la mamá o viceversa, este tipo de acontecimientos cuando no son tratados de manera correcta provocan el desarrollo de patologías y trastornos psicológicos que son expresados a través

de actitudes violentas en contra de las mujeres. Otro de los factores es la permisibilidad de los padres durante la etapa de formación, lo cual genera comportamientos agresivos que no permiten ejercer el respeto hacia los demás.

Con respecto a las dimensiones **violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**. Según Ley N° 30364 (2015), son: **a) violencia física** son todos aquellos actos que desencadenan las afecciones físicas a la integridad de las mujeres. Además, Borges et al. (2020) sostiene que este tipo de violencia generalmente está relacionado con actos donde el agresor propine golpes hacia la víctima para descargar su ira. Asimismo, Izcara (2020) sostiene que el uso desmedido de la fuerza también es considerado como un tipo de violencia hacia las mujeres, para lo cual existe también normativas específicas que ayude a garantizar la seguridad.

b) Violencia psicológica: es probablemente el tipo de violencia más común existente a nivel mundial, la cual se desarrolla a través de diversas formas como las agresiones verbales, la sumisión, el cambio de costumbres, entre otros cuando la víctima no está de acuerdo. Además, García (2022) determinó que a pesar de que estas no generan lesiones físicas, provoca trastornos que pueden ser irreversibles en las víctimas. Asimismo, Rocha et al. (2021) establecieron que este tipo de violencia no solamente puede generar traumas psicológicos, sino que también puede conllevar a la depresión y posterior muerte de las víctimas cuando no se realiza el tratamiento o no se brinda la ayuda respectiva.

c) Violencia sexual: son actos que van en contra de la libertad o indemnidad sexual de las mujeres. Asimismo, Rivera y Arias (2020) precisaron que este tipo de actos de violencia generalmente no son denunciados por parte de las víctimas, ello en atención a factores como la vergüenza y miedo, además de considerar de que existe el desinterés de las autoridades para realizar el seguimiento respectivo y la impunidad que impera en los sistemas de gobierno. Además, María et al. (2020) determinaron que probablemente es una forma de violencia que genera mayores traumas psicológicos en las víctimas, cuya secuela se mantienen vigentes a pesar del paso del tiempo.

d) Violencia económica o patrimonial: se presenta cuando el agresor busca el acceso hacia los recursos financieros o económicos de la víctima con la finalidad de generar afectación. En tanto, Cesário et al. (2020) establecieron que referente a estos casos de violencia no solamente afecta la posibilidad de financiar sus necesidades básicas, sino que también permite la aparición de enfermedades asociadas con una ausencia de cuidado. Asimismo, Ariza (2021) determinó que es uno de los factores que impiden la disminución de este tipo de acontecimientos ya sea por temor o por falta de decisión propia de las víctimas para desprenderse de este mal.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

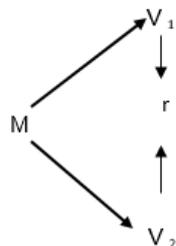
Tipo

Fue básico, sostenido principalmente en el desarrollo de procedimientos metodológicos con la intención de recopilar información relevante que ayude a comprender el comportamiento de las variables y permitió la determinación de procedimientos relevantes para la solución del tema (Hernández – Sampieri y Mendoza, 2018).

Diseño de investigación

No experimental, según Arispe, et al. (2020) permitió efectuar la intervención para obtener los datos en la muestra, pero sin generar manipulación de ningún tipo. Nivel **correlacional**, estuvo direccionado precisamente a la obtención de valores estadísticos por medio del análisis respectivo para establecer correlaciones entre variable para determinar conclusiones (Ramos – Galarza, 2020) y es de **corte transversal**, porque solamente fue necesario una sola oportunidad para desplegar los cuestionarios y obtener la información necesaria para los resultados (Guillén y Valderrama, 2013).

La representación del diseño anteriormente, se simplifique así:



Dónde:

M = Muestra

V1 = Gestión de políticas públicas

V2 = Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo Familiar

r = Relación

3.2. Variables y operacionalización

Variables

Variable 1: Gestión de políticas públicas

Variable 2: Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

3.3. Población, (criterios de selección) muestra, muestreo y unidad de análisis

Población. Para Condori-Ojeda (2020) se conformó prácticamente de aquellos elementos que son congregados en un espacio físico o intangible debido a su particularidad de concordancia en sus características, es decir, se trató de los elementos que ayudaron a direccionar los resultados.

En este caso, la población fue de 97 víctimas de violencia en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.

Criterios de selección

Inclusión:

Víctimas entre 18 y 65 años

Víctimas con casos denunciados

Exclusión:

Víctimas que no brindan el consentimiento informado

Muestra

Quincho et al. (2022) hace mención que el estudio se refiere a un subconjunto de la población que debió ser representativo de la misma, es decir, fue una parte de la población que se identifica para realizar un estudio.

En este caso la muestra fue también de 97 víctimas de violencia en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.

Muestreo

Según Gallardo (2017) fue el procedimiento que permite establecer la cantidad final de elementos sobre los cuales se realizó la aplicación del instrumento, el cual puede ser inferior o igual a la población.

Unidad de análisis: una víctima de violencia.

3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Se procedió con la utilización de la encuesta, la cual según Sánchez et al. (2018) hizo posible el despliegue del instrumento pertinente para poder acceder a información creíble que permita el cumplimiento del objetivo en cuestión.

El instrumento encargado de proveer datos acerca de la gestión de políticas públicas, estuvo conformado por 16 enunciados divididos en 4 dimensiones. Con escala ordinal de: 1= nunca, 2= casi nunca, 3= a veces, 4= casi siempre, 5= siempre, la variable se midió en tres niveles o rangos: bajo (16 - 37), medio (38 - 59) y alto (60 -80).

Lo mismo sucedió con el instrumento para la recopilación de datos sobre la violencia contra la mujer, la cual tuvo 16 enunciados distribuidos en 4 dimensiones. Con escala ordinal de: 1= nunca, 2= casi nunca, 3= a veces, 4= casi siempre, 5= siempre, la variable se midió en tres niveles o rangos: bajo (16 - 37), medio (38 - 59) y alto (60 -80).

Validez

Fue aprobado a través de profesionales, se solicitó a 5 expertos con prudencia. Se determinó la puntuación promedio de los expertos se usó la V de Aiken, resultando con 0.97 (97 %), para el primer instrumento y 0.98 (98 %) para el segundo, afirmando así que estos son válidos y ameritan el visto bueno para ser aplicados.

Confiabilidad

Fue posible por medio del Alpha de Cronbach verificando que el resultado final sea 0.7 a más (Hernández et al. 2014).

Variable	N° de ítems	Alpha de Cronbach
Gestión de Políticas Públicas	16	0.989
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar	16	0.965

Fuente: Elaboración propia

En este caso, se obtuvo una fiabilidad de 0,989 para el primer instrumento y 0,965 para el segundo, acreditando así que se sitúan por encima de la barrera mínima establecida, por lo que los resultados resultan ser significativos y acreditan una confiabilidad fuerte.

3.5. Procedimientos

Para poder abordar cada uno de los procedimientos que conlleven a la obtención de resultados, primero fue necesario que la información sea verídica, coherente, determinando la problemática para luego integrar la información teórica resaltante sobre el tema; se desarrollaron los cuestionarios en base a las variables y los objetivos para la obtención de información que ayudó al procesamiento con el programa SPSS V.25, de esta forma se logró la obtención de los resultados que pasaron a discusión y, finalmente se establecieron cada una de las conclusiones juntamente con las recomendaciones finales.

3.6. Método de análisis de datos

El SPSS versión 25, fue utilizado para los propósitos respecto al análisis de datos, en primer lugar, permitió realizar los cálculos para la conformación de figuras y tablas estadísticas, es segundo lugar, permitió corroborar las hipótesis para proceder a su aceptación o rechazo respectivo.

3.7. Aspectos éticos

Aspectos éticos como los siguientes fueron tomados en cuenta de forma responsable: **beneficencia**, porque se orienta principalmente a obtener información relevante que conlleve a planificar estrategias certeras para mejorar los problemas detectados. **No maleficencia**, porque en ningún momento se realiza actividades con malicia para incrementar la problemática o provocar conflictos. **Justicia**, porque se trató de desarrollar un proceso justo mediante el respeto y la tolerancia hacia los participantes. **Autonomía**, debido a que la elección del tema fue por decisión propia del investigador (Álvarez, 2018).

IV. RESULTADOS

4.1. Nivel de gestión de políticas públicas en la fiscalía provincial penal de el Dorado, 2023.

Tabla 1

Nivel de Gestión de políticas públicas

Variable	Nivel	Rango	f	%
Gestión de políticas públicas	Bajo	16-37	31	32%
	Medio	38-59	50	52%
	Alto	60-80	16	16%
	Total		97	100%
Dimensión plan nacional contra la violencia de género	Bajo	4-9	41	42%
	Medio	10-15	43	44%
	Alto	16-20	13	14%
	Total		97	100%
Plan de acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres	Nivel	Rango	f	%
	Bajo	4-9	30	31%
	Medio	10-15	47	48%
	Alto	16-20	20	21%
Total		97	100%	
Política nacional de igualdad de género	Nivel	Rango	f	%
	Bajo	4-9	33	34%
	Medio	10-15	49	51%
	Alto	16-20	15	15%
Total		97	100%	
Programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer	Nivel	Rango	f	%
	Bajo	4-9	28	29%
	Medio	10-15	53	55%
	Alto	16-20	16	16%
Total		97	100%	

Nota: Datos obtenidos del cuestionario a las víctimas de violencia

Interpretación

Según la tabla 1, el nivel de gestión de políticas públicas tiene un nivel bajo en 32 %, nivel medio en 52 % y alto en 16 %, dichos resultados se deben a la débil aplicación de políticas en toda la provincia, el desconocimiento de las

políticas públicas por parte del sector vulnerable, asimismo inaplicabilidad rigurosa de las mismas por los entes que imparten justicia, sumado a ello que muchas de las instituciones locales no desarrollan actividades de sensibilización para poder minimizar estos actos de violencia o también no actúan de forma oportuna ante dichos casos.

4.2. Nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.

Tabla 2

Nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Variable	Nivel	Rango	Frecuencia	%
Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	Bajo	16-37	33	34%
	Medio	38-59	44	45%
	Alto	60-80	20	21%
	Total		97	100%
Dimensión violencia física	Bajo	4-9	43	44%
	Medio	10-15	39	40%
	Alto	16-20	15	16%
	Total		97	100%
Dimensión violencia psicológica	Bajo	4-9	28	29%
	Medio	10-15	49	51%
	Alto	16-20	20	20%
	Total		97	100%
Dimensión Violencia sexual	Bajo	4-9	38	39%
	Medio	10-15	44	45%
	Alto	16-20	15	16%
	Total		97	100%
Dimensión violencia económica o patrimonial	Bajo	4-9	37	38%
	Medio	10-15	41	42%
	Alto	16-20	19	20%
	Total		97	100%

Nota: Datos obtenidos del cuestionario a las víctimas de violencia

Interpretación

Según la tabla 2, el nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar tiene un nivel bajo en 34 %, nivel medio en 45 % y alto en 21 %, debido a que se cuenta con víctimas con problemas en su bienestar psicológico, físico y muchas veces hasta sexual; razón por la cual surge la investigación para poder conocer aquellas gestiones de índole político que ayuden a minimizar este problema.

4.3. Relación entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.

Tabla 3

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístic			Estadístic		
	o	gl	Sig.	o	gl	Sig.
Gestión de políticas Públicas	,103	97	,014	,966	97	,013
Violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar	,132	97	,000	,953	97	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Datos obtenidos del SPSS V.25

Interpretación

Teniendo una muestra de 97 elementos, se utilizó la estadística de Kolmogorov-Smirnov^a. Siendo $p = 0.014$ y 0.000 menor a 0.05 , de tal manera, se demuestra que existe una distribución no normal; en tal sentido se empleó el estadístico de correlación de Rho de Spearman.

Tabla 4

Relación entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

		Plan Nacional Contra la Violencia de Género	Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres	Política Nacional de Igualdad de Género	Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer	Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,945**	,706**	,938**	,746**
	Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000	,000
	N	97	97	97	97	97
	Coefficiente de correlación	,945**	1,000	,570**	,848**	,601**
	Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000	,000
	N	97	97	97	97	97
	Coefficiente de correlación	,706**	,570**	1,000	,857**	,963**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000	,000
	N	97	97	97	97	97
	Coefficiente de correlación	,938**	,848**	,857**	1,000	,863**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.	,000
	N	97	97	97	97	97
	Coefficiente de correlación	,746**	,601**	,963**	,863**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	.
	N	97	97	97	97	97

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Datos obtenidos del SPSS V.25

Interpretación

Se comprobó la existencia de relación significativa entre las dimensiones de la Gestión de Políticas Públicas y la Violencia Contra la Mujer Sig = 0.000 < 0.01. Asimismo, según el Rho Spearman la dimensión Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres es positiva moderada Sp = 0,601, las dimensiones plan nacional contra la violencia de género y programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer, tienen correlación positiva alta Sp = 0.746, 0.863 y la dimensión política nacional de igualdad de género es positiva muy alta Sp = 0.963.

4.4. Relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.

Tabla 5

Relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

		Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar		
Rho de Spearman	Gestión de Políticas Públicas	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,840**
		N	97	97
	Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,840**	1,000
		N	97	97

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Datos obtenidos del SPSS V.25

Interpretación

Se comprobó la existencia de relación positiva alta y significativa entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023, ya que el Rho Spearman fue 0.840 (positiva alta) y un p-valor igual a 0,000 permitiendo así decidir la aceptación de la hipótesis de investigación planteada.

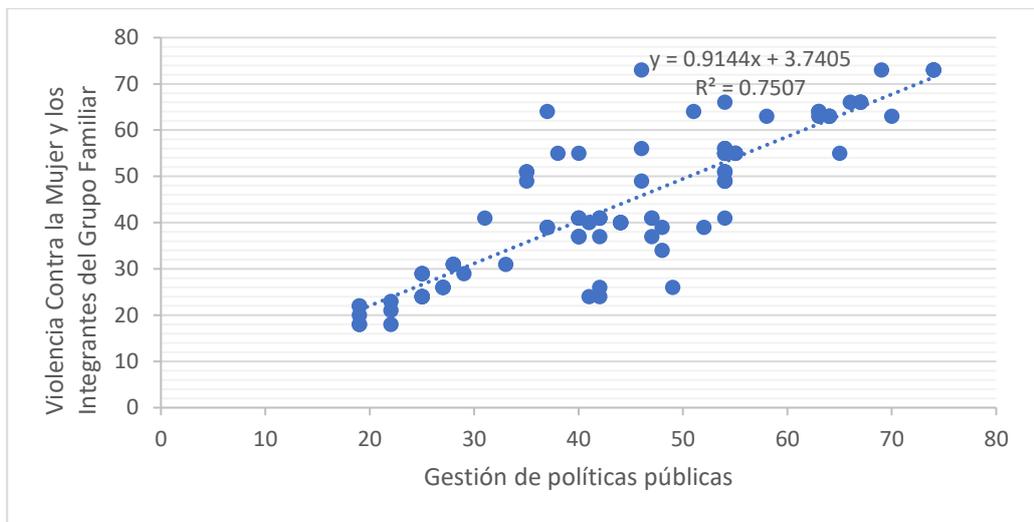


Figura 1. Gráfico de dispersión entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

La figura 1 precisa que el coeficiente de determinación ($R^2 = 0.7507$), sostiene que la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar depende en 75.07% de la gestión de políticas públicas.

V. DISCUSIÓN

Seguidamente, se abordará la comparación que corresponde a los hallazgos propios con los presentados al inicio del capítulo II, para el cual se expone que el nivel de gestión de políticas públicas tiene un nivel medio en 52%, pues la dimensión 1 es media en 44%, la dimensión 2 es media en 48%, la dimensión 3 es media en 51%, la dimensión 4 es media en 55%, dichos resultados se deben a la débil aplicación de políticas en toda la provincia, el desconocimiento de las políticas públicas por parte del sector vulnerable, asimismo inaplicabilidad rigurosa de las mismas por los entes que imparten justicia, sumado a ello que muchas de las Instituciones locales no desarrollan actividades de sensibilización para poder minimizar estos actos de violencia o también no actúan de forma oportuna ante dichos casos, esto es concordante también con Lídice (2022), quien expuso que la violencia doméstica e intrafamiliar no es un asunto privado, sino un asunto de relevancia pública, mella derechos, libertades y afecta de manera desmedida a este sector de la población vulnerable, por lo que es urgente efectuar políticas públicas de protección eficaces de la población femenina, instando sobre el valor de la modificación de la conciencia social en busca de frenar estos hechos que vulneran y afligen a muchas mujeres en el mundo, sin discriminar cultura, religión, etnia o raza, clase social, nivel educativo o edad.

Asimismo, Conrado – Ariza, et al. (2021), menciona que en la búsqueda, recolección, análisis y procesamiento de datos es necesario la presentación de los estragos, para lo cual analiza la legislación española, estadounidense, chilena y ecuatoriana. También indaga si las mujeres víctimas en Barranquilla han sido consideradas dentro de los programas y políticas públicas en los años 2018 a 2020, de igual manera si las políticas tienen un buen diseño. Asimismo, resaltan la importancia de las políticas públicas dentro de un estado social de derecho para lograr un eficaz gobierno, que permita el logro de metas sociales y económicas que requieren del compromiso de recursos y a su vez distribuirlos equitativamente a toda la población.

Además, Ruiz - González (2018) indican que la conciencia social, los actos legislativos y administrativos de los poderes públicos ha fomentado que el sistema de prevención, protección y asistencia implementado en España sea considerado como un modelo a seguir para el derecho comparado. En ese orden de ideas, analiza los pilares básicos de las medidas a desarrollar por las distintas administraciones para determinar si se cuenta con herramientas necesarias de cooperación interadministrativa mediante un consenso político y contemplado en el Pacto de Estado de 2017. En tanto, Ibarra (2020), indica que, las políticas públicas que buscan enfrentar la violencia dirigida a las mujeres como un medio para prevenir casos de violencia en el Estado peruano, con el objetivo general de conocer si éstas políticas combaten la violencia y de ser el caso son efectivas. La conclusión, es que la política pública implementada por el Estado peruano no es efectiva debido a ciertos factores que no tienen que ver con la legislación, sino con su implementación, la falta de recursos humanos capacitados tanto a nivel administrativo como judicial, lo que afecta el trato a las víctimas de violencia y el cumplimiento de sus medidas de protección.

Asimismo, el nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar tiene un nivel medio en 45%, la dimensión violencia física es medio en 40%, la violencia psicológica es medio en 51%, la violencia sexual tiene es medio en 45%, la violencia económica o patrimonial tiene un nivel medio en 42%, debido a que se cuenta con víctimas con problemas en su bienestar psicológico, físico y muchas veces hasta sexual; razón por la cual surge la investigación para poder conocer aquellas gestiones de índole político que ayuden a minimizar este problema, esto también se vincula con Rodríguez et al. (2022) quienes indican que, con mucha preocupación se ha observado que la violencia se ha ido elevando de forma paulatina, todo ello está sostenido en factores como la disfuncionalidad dentro de los hogares y la ausencia de mano dura por parte las autoridades para quienes cometen este tipo de actos, entre otros que vienen provocando severos daños contra las mujeres, dentro de los cuales se encuentran trastornos psicológicos, maltrato sexual, violencia física, entre otros que arrastran a la

humanidad hacia el atraso y la inseguridad. Además, Rosas et al. (2020) menciona que, es importante que las autoridades incorporen herramientas específicas como la ayuda psicológica para que las mujeres víctimas de este tipo de acontecimientos puedan desarrollar un proceso de recuperación rápida disminuyendo las probabilidades de complicación por trastornos provocados por el agresor, siendo mucho más peligroso en la población femenina en etapa adolescente, donde las consecuencias son mucho más graves y necesitan de un seguimiento exhaustivo para poder lograr un cambio significativo a través de la tolerancia y el levantamiento de la autoestima. En tanto, Ruiz - González (2018) deducen que la conciencia social, los actos legislativos y administrativos de los poderes públicos ha fomentado que el sistema de prevención, protección y asistencia implementado en España sea considerado como un modelo a seguir para el derecho comparado. En ese orden de ideas, analiza los pilares básicos de las medidas a desarrollar por las distintas administraciones para determinar si se cuenta con herramientas necesarias de cooperación interadministrativa mediante un consenso político y contemplado en el Pacto de Estado de 2017.

En tanto, Mondragón y Siaden (2021) deducen que, el análisis de las medidas establecidas por parte de las autoridades para la protección de las víctimas que han realizado su denuncia, permitió conocer que el 46% estuvo orientado hacia la entrega de beneficios para desarrollar una recuperación a través de tratamiento terapéutico, el 54% estuvo orientado hacia la designación del tratamiento psicológico para que las víctimas pueda sobrellevar los traumas adquiridos; por lo tanto, se destacó la operatividad de la institución para poder brindar el soporte necesario y la seguridad que las víctimas necesitan en este tipo de procesos.

Además, existe relación significativa entre las dimensiones de la Gestión de Políticas Públicas y la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, ya que el Rho Spearman fue 0,601 (positiva moderada), 0.746, 0.863 (positiva alta) y 0.963 (positiva muy alta) y un p-valor igual a 0,000 en todas las correlaciones, sosteniendo la importancia de

incrementar la eficiencia de cada dimensión para que existan mejores estrategias que se apliquen para reducir este tipo de actos, dichos resultados coinciden con Meza et al. (2021), sosteniendo que la pandemia ha modificado diversos patrones de la vida social en las personas dentro de la población peruana en el mundo entero, esto debido a que se ha producido un confinamiento integral que ha puesto a prueba la capacidad de convivencia y tolerancia de las personas, sobre todo tratándose de las mujeres las cuales durante esta etapa ha experimentado diversos tipos de violencia que antes no habían observado dentro de su entorno familiar, por lo tanto, se identificó como una de las causas probables que incrementan los actos de violencia a la falta de tolerancia y la poca capacidad de las personas para interactuar de manera asertiva en situaciones de presión y caos generalizado.

Asimismo, Paz (2020) indica que se notó la necesidad inminente de abordar un proceso de identificación de aquellas necesidades dentro de la población femenina para extender la protección y las políticas y aplicables para reducir los casos de violencia, todo ello debido a que existe una gran parte de la población que no realizan la denuncia respectiva al ser víctimas por la desconfianza en las autoridades para aplicar las normas o la falta de transparencia para desarrollar un proceso equitativo donde la víctima tenga la razón y encuentre un medio eficaz para sobrellevar este problema, teniendo en cuenta que la violencia se manifiesta de diferentes tipos no solamente a través del agresión física, por lo que es necesario estar al pendiente de forma constante. Además, Gutiérrez (2021) indica que, a pesar de la inversión de recursos para la determinación de procedimientos estratégicos para disminuir el nivel de inseguridad de la ciudadanía, sobre todo de las mujeres en la población más vulnerable, la insuficiencia institucional aún puede observarse a grandes rasgos debido a que las instituciones por medio de sus representantes no cumplen a cabalidad sus obligaciones estipuladas y comprometidas al momento de aceptar un cargo, por lo que muchas veces las víctimas al realizar su denuncia no tienen el resultado esperado, dentro del cual el personal muchas veces se muestra poco empático y predispuesto a solucionar el problema.

Además, Santos (2019) indica que se ha podido constatar el incremento de feminicidios durante el año 2017 en la ciudad de Tarapoto, además se estableció que fueron muy pocos los casos que terminaron en una sentencia penal en contra de los agresores, también se determinó que la ciudadanía no cumple su rol fundamental debido a que, a pesar de ser testigos de este tipo de acontecimientos no tienen la predisposición para realizar la denuncia correspondiente por parte ante las autoridades para la intervención inmediata, por lo que se destacó que los factores que ayudan a la aparición y avance de este problema también son de tipo social.

Finalmente, existe relación positiva alta y significativa entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023, ya que el Rho Spearman fue 0.840 (positiva alta) y un p-valor igual a 0,000, además, el coeficiente de determinación ($R^2 = 0.7507$), indica que la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar depende en 75.07% de la gestión de políticas públicas, concordante con Purizaga (2021), quien menciona que, encontró que el 36% de las víctimas de violencia tienen la percepción de que las políticas públicas son ineficaces y el 48% considera que la violencia es alta, seguido de un coeficiente de correlación de Spearman de -0.934 con valor $p = 0.000 < 0.01$; indicando que las mujeres piensan que las políticas públicas son ineficaces, insignificantes, y por lo tanto la violencia en agravio de ellas es alta; es por ello que el gobierno por medio de instrumentos como la formulación de normas y leyes se enfoquen en la protección de las víctimas concretadas y aquellas potenciales que pueden estar en situación de vulnerabilidad antes que se sucedan hechos lamentables.

Asimismo, Fabiana et al. (2021) una gran parte de estos acontecimientos de violencia en contra de la mujer han sido promovidos por agrupaciones nefastas, las cuales no consideran los aspectos de igualdad y equidad momento de promover sus ideologías políticas, las cuales alcanzan a aquellas personas que no tienen conocimiento óptimo sobre el tema y generan incidencias sobre estos actos. Según Valdéz (2022) la falta de

operatividad de los sistemas por parte de los gobiernos para reducir el índice de violencia, es otro de los factores que permite el incremento de este tipo de casos, dentro de ello también se destaca a la falta de iniciativa por parte de las víctimas para denunciar, debido a que, de la totalidad de casos presentados en el ámbito latinoamericano, solamente entre el 15% y 25% es denunciada.

De acuerdo a García (2020) para poder incorporar políticas viables, es necesario considerar la necesidad de generar cambios en el sistema político para lograr la integración de actividades estratégicas que permita la acción conjunta de las entidades y autoridades para respaldar las necesidades de la ciudadanía por medio de la inversión de recursos bajo los aspectos de equidad y transparencia para que los beneficios sean acertados, para lo mismo que las mediciones pertinentes no deben faltar.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Existe relación significativa entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023, p-valor = a 0,000 (p-valor < 0.01), así mismo existe una correlación positiva alta según el Rho de Spearman fue 0.840. Además, se determinó que la dependencia entre las variables es de 75. 07%.
- 6.2. El nivel de gestión de políticas públicas tiene un nivel medio en 52%, dichos resultados se deben a la débil aplicación de políticas en toda la provincia, el desconocimiento de las políticas públicas por parte del sector vulnerable, asimismo inaplicabilidad rigurosa de las mismas por los entes que imparten justicia, sumado a ello que muchas de las instituciones locales no desarrollan actividades de sensibilización para poder minimizar estos actos de violencia o también no actúan de forma oportuna ante dichos casos.
- 6.3. El nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar tiene un nivel medio en 45%, debido a que se cuenta con víctimas con problemas en su bienestar psicológico, físico y muchas veces hasta sexual; razón por la cual surge la investigación para poder conocer aquellas gestiones de índole político que ayuden a minimizar este problema.
- 6.4. Existe relación significativa entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer Sig. = 0.000 < 0.01. Asimismo, según el Rho Spearman la dimensión plan de acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres es positiva moderada Sp = 0,601, las dimensiones Plan Nacional Contra la Violencia de Género y Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer, tienen correlación positiva alta Sp = 0.746, 0.863 y la dimensión Política Nacional de Igualdad de Género es positiva muy alta Sp = 0.963.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Al señor fiscal provincial penal de El Dorado, mayor difusión de las políticas públicas en materia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en toda la provincia, mediante la entrega de materiales como afiches o volantes, reuniones con la sociedad, ello con el fin de que la población conozca cada una de ellas.
- 7.2. Al señor fiscal provincial penal de El Dorado, mayor rigurosidad en la aplicabilidad de políticas y normativas en temas de violencia, siendo que las misma se apliquen de manera oportuna con el fin de poder reducir los actos de violencia en el distrito, dando mayor seguridad y acompañamiento en todos los procesos que incurra las víctimas.
- 7.3. Al señor fiscal provincial penal de El Dorado, desarrollar actividades de sensibilización mediante el desarrollo de campañas en los lugares alejados y de la zona urbana, reuniones de trabajo con las principales organizaciones civiles, con el fin de poder minimizar estos actos de violencia y que se actúe de forma oportuna ante dichos casos.
- 7.4. Al señor fiscal provincial penal de El Dorado, brindar acompañamiento legal a las víctimas con problemas psicológico, físico y muchas veces hasta sexual, mediante al apoyo en sus trámites legales, visitas a sus domicilios, apoyo documentario para la inclusión en algún programa social, con el fin de poder ayudar a la víctima en todo el proceso.

REFERENCIAS

- Alencar, R., Cantera, L. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. Universidad Autònoma de Barcelona. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5163211.pdf>
- Angarita, R. (2018) Análisis de gestión en casos de violencia contra la mujer en Bogotá: Desde los programas y políticas disponibles, <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3964156>
- Álvarez, P. (2018). Cartilla ética e investigación. Universidad De Santiago de Cali, Colombia. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/434/430>
- Antón, L. (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2780>
- Ariza-Sosa, G. R. ., Agudelo-Galeano , J. J. ., Saldarriaga-Quintero , L. A. ., Ortega-Mosquera , M. C. ., & Saldarriaga-Grisales , D. C. . (2021). Crisis humanitaria de emergencia en Colombia por violencia contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 51(134), 125–150. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a06>
- Bertranou, J. (2019). El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas. *Millcayac - Revista Digital De Ciencias Sociales*, 6(10), 151–188. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millca-digital/article/view/1730>
- Bojo-Canales, C., & Melero, R. (2021). Políticas editoriales de acceso abierto de las revistas SciELO de ciencias de la salud. *Revista de Ciencias de la Información*, 0 (0). <https://doi.org/10.1177/01655515211015135>
- Borges Damas, L., Sánchez Machado, R., Domínguez Hernández, R., & Sixto Pérez, A. (2019). Una concepción integral del parto humanizado en Cuba. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, 44(3). <https://revginecobstetricia.sld.cu/index.php/gin/article/view/384>
- Burijovich, J., Ase, I., Echavarri, L., Cristini, R. (2021). *Teoría y Análisis de las Políticas Públicas*. <https://sociales.unc.edu.ar/download/file/fid/11695>

- Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez-Palomino, J., Apaza, E., Sardón-Meneses, E., & Neira, I. (2022). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Gestionar: Revista De Empresa Y Gobierno*, 3(1), 153–170. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>
- Carrington, K., Guala, N., Puyol, MV y Sozzo, M. (2020). Cómo las Comisarías de la Mujer empoderan a las mujeres, amplían el acceso a la justicia y previenen la violencia de género. *Revista Internacional por el Crimen, la Justicia y la Democracia Social*, 9 (1), 42-67. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.v9i1.1494>
- Cesário-Defilipo, E., Carvalho-Chagas, P., Cláudio-Ribeiro, L. (2020). Violence against pregnant women and associated factors in the city of Governador Valadares. *Revista de Saúde Pública*. <https://doi.org/10.11606/s1518-8787.2020054002491>
- Humanos, D. (1996). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos*: <http://www.apta.com.mx/apta2008/ce/dof/descargapdf/2022/07Julio/2020726/cndh22072610-10.pdf>
- Conrado – Ariza, Maldonado – Rodríguez, D. y Reyes – Márquez (2021) Políticas públicas sobre violencia de género en Barranquilla en el periodo 2018-2020, Universidad Simón Bolívar, https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/9680/Pol%C3%ADticas_P%C3%BAblicas_Violencia_G%C3%A9nero_Barranquilla_Resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DECRETO SUPREMO N° 008 -2019-MIMP. Política nacional de igualdad de género. *Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables*. (04 de abril de 2019). https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/peru_-_politica-nacional-igualdad-de-genero.pdf
- Defensoría del Pueblo (2020) *Defensoría del Pueblo: se registraron 132 feminicidios en el 2020*. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblase-registraron-132-feminicidios-en-el-2020/>

- Defensoría del Pueblo (2021). Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020), Lima, <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobre-la-pol%C3%ADtica-p%C3%ABblica-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Per%C3%BA.pdf>
- Erthal-Santos, L., Monteiro-Nunes, L., Araújo-Rossi, B. (2020). Impacts of the COVID-19 pandemic on violence against women: reflections from the theory of human motivation from Abraham Maslow. *Universidade Federal do Rio de Janeiro*. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.915>
- Fabiana-Fornari, L., Gessner-Lourenço, R., Guedes de Oliveira, R. (2021). Domestic violence against women amidst the pandemic: coping strategies disseminated by digital media. *Revista Brasileira de Enfermagem*. <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2020-0631>
- Fuentes, M., Tessone, C., Furtado, B. (2019). Public Policy Modeling and Applications. *Public Policy Modeling and Applications*. <https://doi.org/10.1155/2019/4128703>
- Fuentes, R. Farfán, C. (2021). Development of a University Research Management Policy Applied to the Faculty of Dentistry. *International journal of interdisciplinary dentistry*. <http://dx.doi.org/10.4067/S2452-55882021000200144>
- Gallardo, E. (2017). Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo / Eliana Esther Gallardo Echenique. -- Huancayo: *Universidad Continental*. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/D_O_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- García – Restrepo, E., Cardona, D. y Tirado – Otálvaro, A. (2021). La violencia contra las mujeres en Colombia, un desafío para la salud pública en cuanto a su prevención, atención y eliminación. *Rev.ces derecho vol.12 no.1*, <https://doi.org/10.21615/cesder.12.1.9>
- García Préchac, F. (2020). Manejo de suelos y sustentabilidad ambiental de sistemas agropecuarios. *Agrociencia Uruguay* , 24 (1), e205. <https://doi.org/10.31285/AGRO.24.205>
- García Zamora, E. (2022). Violencias contra las mujeres con discapacidad en el contexto de la pandemia de COVID-19. El caso de ALAMUD en Costa

Rica, 2020-2021. *Cuadernos Inter.c.a.Mbio Sobre Centroamérica Y El Caribe*, 19(2), e52118. <https://doi.org/10.15517/c.a.v19i2.52118>

Gutiérrez-Ramos, M. (2021). La violencia sexual en el Perú, *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*. <http://dx.doi.org/10.31403/rpgo.v67i2338>

Hernández R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Universidad de Celaya. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). Pearson. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20BaptistaMetodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Hernández, W. (2022). Una mirada crítica a las políticas públicas en materia de violencia de género contra las mujeres. *El Perú pendiente: ensayos para un desarrollo con bienestar*, Lima: GRADE, <https://www.grade.org.pe/publicaciones/una-mirada-critica-a-las-politicas-publicas-en-materia-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/>

Ibarra Trujillo, M. H. (2020). *Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50129>

Idme - Condori, W, Ferro- Vásquez, A., Escalante - Gutiérrez, J. (2022) Políticas públicas en latinoamérica de lucha contra la violencia de la mujer. *Revista Científica Multidisciplinar*, https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.683 p 1102

Izcara-Palacios, S. (2020). El sustrato cultural del feminicidio. *Oikos Polis*, 5(2), 137-174. Recuperado en 27 de mayo de 2023. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-22502020000200008&lng=es&tlng=es.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022) 54,9% de mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar alguna vez en su vida

- por parte del esposo o compañero, Nota de prensa N° 187. <https://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/63-de-cada-100-mujeres-de-15-a-49-anos-de-edad-fue-victima-de-violencia-familiar-alguna-vez-en-su-vida-por-parte-del-esposo-o-companero-11940/>
- Jia, W., Peng, J. (2022). The Public Sentiment Analysis of Double Reduction Policy on Weibo Platform. *Interpretable Methods of Artificial Intelligence Algorithms*. <https://doi.org/10.1155/2022/3212681>
- Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (06 de noviembre de 2015), https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf
- Lídice, R (2022). El papel del estado frente a la lucha contra la violencia doméstica e intrafamiliar hacia la mujer. La importancia de la aplicación de buenas prácticas jurídicas y sociales en las políticas públicas. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2zp4skh>
- Malagón-Plata, L.A., Rodríguez-Rodríguez, L.H., y Machado-Vega, D.F. (2019). Políticas Públicas Educativas y aseguramiento de la calidad en la Educación Superior. (artículo científico). *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-72382019000100273
- Maria-Moreira, J., Silva-Peixinho, H., Oliveira-Cordeiro, G. (2020). Gender conceptions and violence against women. *Ciencias Psicológicas*. <https://doi.org/10.22235/cp.v14i2.2309>
- Meza-Riquelme, M.J., Condori-Pereyra, A.R., y Encalada-Carbajal, D.A. (2021). Análisis de políticas públicas en el Perú ante la crisis derivada de la Covid-19 *Semestre Económico*. [HTTPS://DOI.ORG/10.22395/SEEC.V23N55A5](https://doi.org/10.22395/SEEC.V23N55A5)
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2016). *Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del estado*. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>
- Ministerio público (2020). *Charla informativa contra la violencia a las mujeres en Villa María del Triunfo. Ministerio Público Fiscalía de la Nación -*

Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/595263-charla-informativa-contra-la-violencia-a-las-mujeres-en-villa-maria-del-triunfo>

Ministerio Público (2022). *Cifras estadísticas de la violencia de género en el Perú*. Recuperado de Informe Cifras de Violencia de Género en el Perú 07.03.2022.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2893871/Informe%20Cifras%20de%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20en%20el%20Per%C3%BA%2007.03.2022.pdf>

Mondragón-Carrasco, E., Siaden-Valdivieso, J.A. (2021). Estudio de las medidas de protección en los casos de Violencia contra la Mujer en el Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2017-2018, *Revista científica ratio lura*. <https://doi.org/10.51252/rcr.v1i2.200>

Naciones Unidas (s.f.). *Violencia de género contra mujeres y niñas-El ACNUDH y los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género*. Recuperado de ACNUDH | Violencia de género contra mujeres y niñas. <https://www.ohchr.org/es/women/gender-based-violence-against-women-and-girls>

Observatorio Nacional de VCM (2022) *MIMP: Incluyen desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros actos violentos como modalidades de violencias de género*. <https://observatorioviolencia.pe/mimp-incluyen-desapariciones-de-mujeres-ninas-ninos-adolescentes-y-otros-actos-violentos-como-modalidades-de-violencias-de-genero/#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20del%20Decreto%20Supremo,acoso%20a%20trav%C3%A9s%20del%20proceso>

Organización Mundial de la Salud. (2021, marzo 8). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women#:~:text=Las%20estimaciones%20mundiales%20publicadas%20por,el%20agresor%20es%20la%20pareja.>

Pagani, M. (2022). *Teoría de las políticas públicas*. <https://www.flacso.org.ar/formacion-academica/teoria-de-las-politicas-publicas/>

- Paz-Noguera, B.A. (2020). Tendencias de los diseños de políticas públicas sanitarias para la pandemia Covid-19 en América Latina. (artículo científico). *Universidad y Salud*. <https://doi.org/10.22267/rus.202203.205>
- Pintado, R. (2020). *Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47905/Pintado_RRC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pita-Torres, B. (2020). Public Policies and Educational Management between the Formulation and Implementation of Educational Policies. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*. <https://doi.org/10.22518/jour.ccs/2020.2a09>
- Poder judicial (2022). *Erradicando la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/5f24d7004682c2f199579976dd7c9e83/COMPENDIO+2022.pdf.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=5f24d7004682c2f199579976dd7c9e83>
- Pozo-Franco, P., Cozzarelli-Mora, A. Unkuch-Nantipia, N. (2022). Violence against women and its influence on families within the Muñoz Rubio citadel in the year 2020. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2965>.
- Purizaga, J. (2021). Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020 [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/56844>
- Quincho-Apumayta, R., Cárdenas, J., Inga-Choque, V., Bada, W., Espinoza, G. y Carlos-Yangali, H. (2022). *Metodología de la investigación científica: El sentido crítico, ante todo con uno mismo*. DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.039>
- Resolución ministerial N° 0101-2022-JUS. Designan jefe de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración del Ministerio. *Justicia y derechos humanos*. (04 de abril de 2022). <https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/N%C2%B0%20005-2022-MIMP%20LALEY.pdf>

- Rico, D. (2020). Public policies for the adaptive management of covid-19: new normality in colombia (2020). *Análisis Político*.
<https://doi.org/10.15446/anpol.v33n100.93363>
- Ríos-Cabrera, P., y Ruiz-Bolívar, C. (2020). La innovación educativa en América Latina: lineamientos para la formulación de políticas públicas. (artículo científico). *Revista Innovaciones Educativas*.
<https://doi.org/10.22458/ie.v22i32.2828>
- Rivera, R., Arias-Gallegos, W. (2020). Factors associated with violence against adolescents at home in Peru. *Interacciones*.
<http://dx.doi.org/10.24016/2020.v6n3.104>
- Rocha-Aguiar, F., Lira-Dourado, J., Silva de Sousa, N., Ferreira-Júnior, A. (2021). Approach about sexual violence against women in the nursing undergraduation course. *Enfermería Global*.
<https://dx.doi.org/10.6018/eglobal.460031>
- Rodríguez-Nieto, R., Alarcón-Vélez, R. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del conocimiento*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8354964>
- Rosas-Muñoz, O., Arrambí-Díaz, C., Luna-Bernal, I. (2022). Dependencia emocional y violencia de pareja en usuarias del primer nivel de atención. *Revista mexicana de medicina familiar*.
<https://doi.org/10.24875/rmf.21000034>
- Ruiz - González, J. (2018) Constitución y políticas públicas para erradicar la violencia de género en España: de las musas al teatro, *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, vol. 5, núm. 1, <https://www.redalyc.org/journal/6559/655968564003/html/>
- Sánchez, H.; Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma Departamento de Investigación.
- Santos, W. (2019). *Aplicación de la perspectiva de género en las disposiciones de archivo de casos de violencia contra la mujer en las fiscalías provinciales penales de Tarapoto – año 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30204/Santos_GWJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Silva-Miranda, M., Couto-Cunha, M., Silva-Pereira, R. (2020). Institutional arrangements for education management in Bahia territories: tensions between public and private. *Educar em Revista*. <https://doi.org/10.1590/0104-4060.70085>
- Souza-Marques, E., Leite de Moraes, C., Helena-Hasselmann, M., Ferreira Deslandes, S. (2020). Violence against women, children, and adolescents during the COVID-19 pandemic: overview, contributing factors, and mitigating measures. *Cadernos de Saúde Pública*. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00074420>
- Valdez-Santiago, R. (2022). Violence at home against adult women during the confinement by the Covid-19 pandemic in Mexico. *Salud Pública de México*. <https://doi.org/10.21149/13244>.
- Vásquez-Arturo, F., Idme-Condori, W., Escalante-Gutiérrez, J. (2022). Implementación de políticas públicas de género en la violencia contra la mujer. *Revista Científica Multidisciplinar*. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3075
- Vernaza-Reyes, E., López-Pérez. (2022). Nursing management of the non-oncological patient in the palliative stage. *Universidad Técnica de Ambato – Ecuador*. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.399>

ANEXOS

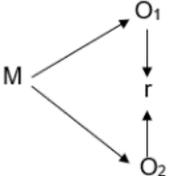
1. Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Gestión de Políticas Públicas	Las Políticas Públicas Nacionales “permiten integrar y dar coherencia a toda la acción del Estado al servicio del ciudadano debiéndose reflejar en los objetivos establecidos en los Planes Sectoriales, en los Planes de Desarrollo Concertado Regionales y Locales, y en los Planes Estratégicos y Operativos de todas y cada una las entidades del sector público en los tres niveles de gobierno (Defensoría del Pueblo, 2021, p.25)	La variable será medida con una escala ordinal mediante un cuestionario a través de sus dimensiones.	Plan Nacional Contra la Violencia de Género	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Funcional - Acciones estratégicas - Fases Estratégicas 	Ordinal
			Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones para la protección - Prevención - Atención de casos 	
			Política Nacional de Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> - Vulneraciones a diversos derechos fundamentales de las personas - Derecho a una vida libre de violencia 	
			Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> - Priorización de condiciones - Intervenciones efectivas 	
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar	La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar (LEY N° 30364, 2015)	La variable será medida con una escala ordinal mediante un cuestionario a través de sus dimensiones.	Violencia física	<ul style="list-style-type: none"> - Por privación de las necesidades básicas - Daño físico 	Ordinal
			Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> - Daño psíquico - Alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona 	
			Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición a material pornográfico - Amenazas - Coerción - Uso de la fuerza 	
			Violencia económica o patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> - Menoscabo - Recursos económicos o patrimoniales 	

2. Matriz de consistencia

Título: Gestión de políticas públicas y violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023,

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumento
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de El Dorado, 2023? ¿Cuál es el nivel de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, en la Fiscalía Provincial Penal de El Dorado, 2023? ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la Gestión de Políticas Públicas y la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, en la Fiscalía Provincial Penal de El Dorado, 2023?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar el nivel de gestión de políticas públicas en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023. Establecer el nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023. Analizar la relación entre las dimensiones de la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.</p>	<p>Hipótesis general: Hi: Existe relación significativa entre la gestión de políticas públicas y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas: H1: El nivel de gestión de políticas públicas en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023, es alto. H2: El nivel de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la fiscalía provincial penal de El Dorado, 2023, es alto. H3: Existe relación significativa entre las dimensiones de la Gestión de Políticas Públicas y la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, en la Fiscalía Provincial Penal de El Dorado, 2023.</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones		
<p>Diseño de investigación. Tipo básica, diseño no experimental y de corte transversal</p>  <p>M = Muestra V1= Gestión de políticas públicas V2 = Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. R: Relación</p>	<p>Población: 97 víctimas de violencia en la fiscalía provincial penal de el Dorado, 2023.</p> <p>Muestra: 97 víctimas de violencia en la fiscalía provincial penal de el Dorado, 2023.</p>	Variab	Dimensiones	
		Gestión de políticas publicas	Plan nacional contra la violencia de género Plan de acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres Política nacional de igualdad de género programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer	
		Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	violencia física violencia psicológica Violencia sexual Violencia económica o patrimonial	

Fuente: *Elaboración propia*

3. Instrumento de Recolección de Datos

Cuestionario: Gestión de Políticas Públicas

Datos generales:

Nº de cuestionario: Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

Estimado (a) amigo (a) a continuación se le presenta un conjunto de preguntas que debe responder de acuerdo a su percepción o vivencia, las cuales serán utilizadas en un proceso de investigación, que tiene como finalidad recoger información acerca de la gestión de políticas públicas.

Instrucciones:

Marque con una X la opción acorde a lo que piensa, para cada una de las siguientes interrogantes. Recuerde que no existen respuestas verdaderas o falsas por lo que sus respuestas son resultado de su apreciación personal, además, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Por último, considere la siguiente escala de medición:

Escala de medición	
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Nº	ÍTEMS DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
Plan Nacional Contra la Violencia de Género						
01	Tiene conocimiento acerca del sistema funcional del plan nacional contra la violencia de género.					

02	Le han explicado acerca del sistema funcional del plan nacional contra la violencia de género.					
03	Considera que las autoridades locales realizan acciones estratégicas para disminuir los casos de violencia.					
04	Considera que recibió apoyo estratégico Contra la Violencia de Género en su caso.					
Plan de Acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres						
05	El personal o autoridad local ha desarrollado acciones para su protección como víctima de violencia.					
06	Se difunden actividades de prevención por los entes responsables.					
07	Ha sido visitado alguna vez por personal responsable para prevenir actos de violencia.					
08	Considera que su caso de violencia fue atendido de manera oportuna.					
Política nacional de igualdad de género						
09	Ha sido víctima de vulneraciones de algunos de sus derechos.					
10	Considera que el personal responsable le ha orientado sobre la violación de sus derechos como víctima.					
11	Considera que tiene una vida libre de violencia actualmente.					
12	Como víctima le han ayudado en todo momento el personal a cargo.					
Programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer						
13	Ha sido beneficiaria de algún programa para priorizar sus condiciones de vida.					
14	Sus condiciones de vida le han permitido denunciar estos actos de violencia.					
15	Las intervenciones de las autoridades han sido efectivas.					
16	Las intervenciones de las autoridades han sido oportunas.					

Fuente: Propia

Cuestionario: Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Datos generales:

N° de cuestionario: Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

Estimado (a) amigo (a) a continuación se le presenta un conjunto de preguntas que debe responder de acuerdo a su percepción o vivencia, las cuales serán utilizadas en un proceso de investigación, que tiene como finalidad recoger información acerca de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Instrucciones:

Marque con una X la opción acorde a lo que piensa, para cada una de las siguientes interrogantes. Recuerde que no existen respuestas verdaderas o falsas por lo que sus respuestas son resultado de su apreciación personal, además, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Por último, considere la siguiente escala de medición:

Escala de medición	
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

N°	ÍTEMS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ESCALA				
		1	2	3	4	5
Violencia física						
01	Ha sido privada alguna vez de sus necesidades básicas .					

02	Ha sido víctima de golpes y abusos por parte de su pareja.					
03	Ha denunciado al agresor por causa de sus lesiones físicas.					
04	Las lesiones generadas han sido calificadas como graves.					
Violencia psicológica						
05	Ha sufrido algún daño psíquico por parte de su agresor.					
06	Sufre alguna alteración de sus funciones producto de este tipo de violencia.					
07	Tiene problemas mentales producto de los daños psicológicos.					
08	Se tiene cohibida de sus actividades por parte de su agresor.					
Violencia sexual						
09	Ha sido víctima por exposición a material pornográfico.					
10	Sufre constantes amenazas.					
11	Hacen uso de la fuerza para tener relaciones sexuales.					
12	Ha sido víctima de tocamientos sin su consentimiento.					
Violencia económica o patrimonial						
13	Ha sido víctima de la limitación económicas por parte de su agresor.					
14	Su pareja le ha limitado el uso de los recursos económicos para sus gastos personales.					
15	Su pareja le controla en cuanto a los gastos familiares.					
16	Su pareja es el único que toma decisiones económicas.					

Fuente: Propia

4. Consentimiento y/o asentimiento informado



Consentimiento informado (*)

Título de la investigación: "Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalía Provincial Penal de El Dorado – 2023"

Investigador (a): Cinzia Castro Soplín

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalía Provincial Penal de El Dorado – 2023", cuyo objetivo es Determinar la relación entre la Gestión de Políticas Públicas y la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, en la Fiscalía Provincial Penal de El Dorado, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiante de Posgrado del Programa Académico de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Fiscalía Provincial Penal de El Dorado.

Describir el impacto del problema de la investigación.

- La Institución pueda tomar mejores estrategias – Desarrollen actividades.
- Ayudará establecer estrategias de prevención de violencia - Dará a conocer las políticas públicas existentes a las víctimas
- Se prevenga y minimice los casos de violencia - Se difunda las principales políticas en materia de violencia.
- La investigación puede ser utilizada para futuras investigaciones

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalía Provincial Penal de El Dorado – 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de sala de espera de la institución Fiscalía Provincial Penal de El Dorado. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Obligatorio a partir de 18 años*

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) Cinzia Castro Soplin, email: cincaso1984@hotmail.com y docente asesor Dr. Barboza Zelada, Pedro Arturo, email: pabz3@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Elsa Carbajal Sotolaya.....
Fecha y hora: 23.05.2023.....

Para garantizar la veracidad del origen de la información; en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



DNI: 46694439

5. Validación de los instrumentos de investigación

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS Gestión de Políticas Públicas

Nº	DIMENSIÓN: Plan Nacional Contra la Violencia de Género	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Tiene conocimiento acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género		4	4	4
02	Le han explicado acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género		4	4	4
03	Considera que las autoridades locales realizan acciones estratégicas para disminuir los casos de violencia		4	4	4
04	Considera que recibió apoyo estratégico Contra la Violencia de Género en su caso	3		4	4
Nº	DIMENSIÓN: Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres				
05	El personal o autoridad local ha desarrollado acciones para su protección como víctima de violencia	3		4	4
06	Se difunden actividades de prevención por los entes responsables		4	4	4
07	Ha sido visitado alguna vez por personal responsable para prevenir actos de violencia		4	4	4
08	Considera que su caso de violencia fue atendido de manera oportuna		4	4	4
Nº	DIMENSIÓN: Política Nacional de Igualdad de Género				
09	Ha sido víctima de vulneraciones de algunos de sus derechos		4	4	4



10	Considera que el personal responsable le ha orientado sobre la violación de sus derechos como víctima	3		4	4
11	Considera que tiene una vida libre de violencia actualmente		4	4	4
12	Como víctima le han ayudado en todo momento el personal a cargo de la Fiscalía Provincial Penal		4	4	4
Nº	DIMENSIÓN: Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer				
13	Ha sido beneficiaria de algún programa para priorizar sus condiciones de vida		4	4	4
14	Sus condiciones de vida le han permitido denunciar estos actos de violencia	3		4	4
15	Las intervenciones de las autoridades han sido efectivas		4	4	4
16	Las intervenciones de las autoridades han sido oportunas		4	4	4

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg. RAMÍREZ ROJAS EDIN ANTONIO. DNI: 70136379.

Especialidad del validador (a): Maestría en Gestión Pública.

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tarapoto, 22 de mayo de 2023



Firma del experto informante

CODIGO VIRTUAL 0091331732

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Nº	DIMENSIÓN: Violencia física	Claridad ¹		Coherencia ²		Relevancia ³		Observaciones/ Recomendaciones
01	Ha sido privada alguna vez de sus necesidades básicas			4		4		
02	Ha sido víctima de golpes y abusos por parte de su pareja			4		4		
03	Ha denunciado al agresor por causa de sus lesiones físicas			4		4		
04	Las lesiones generadas han sido calificadas como graves			4		4		
Nº	DIMENSIÓN: Violencia psicológica							
05	Ha sufrido algún daño psíquico por parte de su agresor			4		4		
06	Sufre alguna alteración de sus funciones producto de este tipo de violencia			3		3		
07	Tiene problemas mentales producto de los daños psicológicos			3		3		
08	Se tiene cohibida de sus actividades por parte de su agresor			4		4		
	DIMENSIÓN: Violencia sexual							
09	Ha sido víctima por exposición a material pornográfico			4		4		
10	Sufre constantes amenazas			4		4		
11	Hacen uso de la fuerza para tener relaciones sexuales			4		4		
12	Ha sido víctima de tocamientos sin su consentimiento			4		4		
	DIMENSIÓN: Violencia económica o patrimonial							
13	Ha sido víctima de la limitación económicas por parte de su agresor			4		4		
14	Su pareja le ha limitado el uso de los recursos económicos para sus gastos personales			4		4		
15	Su pareja le controla en cuanto a los gastos familiares			4		4		
16	Su pareja es el único que toma decisiones económicas			4		4		

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio	2. Bajo Nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg. RAMÍREZ ROJAS EDIN ANTONIO . DNI: 70136379.

Especialidad del validador (a): Maestría en Gestión Pública.

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del experto informante

Tarapoto 22 de mayo de 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Gestión de Políticas Públicas

Nº	DIMENSIÓN: Plan Nacional Contra la Violencia de Género	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Tiene conocimiento acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4		4	
02	Le han explicado acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4		4	
03	Considera que las autoridades locales realizan acciones estratégicas para disminuir los casos de violencia	4		4	
04	Considera que recibió apoyo estratégico Contra la Violencia de Género en su caso	4		4	
Nº	DIMENSIÓN: Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres				
05	El personal o autoridad local ha desarrollado acciones para su protección como víctima de violencia	4		4	
06	Se difunden actividades de prevención por los entes responsables	4		4	
07	Ha sido visitado alguna vez por personal responsable para prevenir actos de violencia	4		4	
08	Considera que su caso de violencia fue atendido de manera oportuna	4		4	
Nº	DIMENSIÓN: Política Nacional de Igualdad de Género				
09	Ha sido víctima de vulneraciones de algunos de sus derechos	3		3	



10	Considera que el personal responsable le ha orientado sobre la violación de sus derechos como víctima	3		4		4
11	Considera que tiene una vida libre de violencia actualmente	4		4		4
12	Como víctima le han ayudado en todo momento el personal a cargo de la Fiscalía Provincial Penal	3		3		4
Nº	DIMENSIÓN: Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer					
13	Ha sido beneficiaria de algún programa para priorizar sus condiciones de vida	4		4		4
14	Sus condiciones de vida le han permitido denunciar estos actos de violencia	3		3		4
15	Las intervenciones de las autoridades han sido efectivas	4		4		4
16	Las intervenciones de las autoridades han sido oportunas	4		4		4

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador **SANTILLAN ALVA RICHARD**, DNI: 01046928.

Especialidad del validador (a): **Maestría en Gestión Educacional**.

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tarapoto, 22 de mayo de 2023



Firma del experto informante

CÓDIGO VIRTUAL: 00015151728

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Nº	DIMENSIÓN: Violencia física	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Ha sido privada alguna vez de sus necesidades básicas		4	4	
02	Ha sido víctima de golpes y abusos por parte de su pareja		4	4	
03	Ha denunciado al agresor por causa de sus lesiones físicas		4	4	
04	Las lesiones generadas han sido calificadas como graves		4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Violencia psicológica				
05	Ha sufrido algún daño psíquico por parte de su agresor		4	4	
06	Sufre alguna alteración de sus funciones producto de este tipo de violencia	3		4	
07	Tiene problemas mentales producto de los daños psicológicos	3		4	
08	Se tiene cohibida de sus actividades por parte de su agresor		4	4	
	DIMENSIÓN: Violencia sexual				
09	Ha sido víctima por exposición a material pornográfico		4	4	
10	Sufre constantes amenazas		4	4	
11	Hacen uso de la fuerza para tener relaciones sexuales		4	4	
12	Ha sido víctima de tocamientos sin su consentimiento		4	4	
	DIMENSIÓN: Violencia económica o patrimonial				
13	Ha sido víctima de la limitación económicas por parte de su agresor		4	4	
14	Su pareja le ha limitado el uso de los recursos económicos para sus gastos personales		4	4	
15	Su pareja le controla en cuanto a los gastos familiares		4	4	
16	Su pareja es el único que toma decisiones económicas		4	4	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo Nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador **SANTILLAN ALVA RICHARD**. DNI: 01046928.



Especialidad del validador (a): **Maestría en Gestión Educacional**.

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del experto informante

CODIGO VIRTUAL 0091331728

Tarapoto 22 de mayo de 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Gestión de Políticas Públicas

Nº	DIMENSIÓN: Plan Nacional Contra la Violencia de Género	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Tiene conocimiento acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4	4	3	
02	Le han explicado acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4	4	3	
03	Considera que las autoridades locales realizan acciones estratégicas para disminuir los casos de violencia	4	4	3	
04	Considera que recibió apoyo estratégico Contra la Violencia de Género en su caso	3	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres				
05	El personal o autoridad local ha desarrollado acciones para su protección como víctima de violencia	4	4	4	
06	Se difunden actividades de prevención por los entes responsables	4	4	4	
07	Ha sido visitado alguna vez por personal responsable para prevenir actos de violencia	4	4	4	
08	Considera que su caso de violencia fue atendido de manera oportuna	4	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Política Nacional de Igualdad de Género				
09	Ha sido víctima de vulneraciones de algunos de sus derechos	4	4	4	



10	Considera que el personal responsable le ha orientado sobre la violación de sus derechos como víctima	4	4	4	
11	Considera que tiene una vida libre de violencia actualmente	4	4	4	
12	Como víctima le han ayudado en todo momento el personal a cargo de la Fiscalía Provincial Penal	4	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer				
13	Ha sido beneficiaria de algún programa para priorizar sus condiciones de vida	4	4	4	
14	Sus condiciones de vida le han permitido denunciar estos actos de violencia	4	4	4	
15	Las intervenciones de las autoridades han sido efectivas	4	4	4	
16	Las intervenciones de las autoridades han sido oportunas	4	4	4	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador **PAIMA JUZGA, LICETH.** DNI: 47530405.

Especialidad del validador (a): **Maestría en Gestión Pública.**

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tarapoto, 22 de mayo de 2023



Firma del experto informante

CODIGO VIRTUAL: 0091231688

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Nº	DIMENSIÓN: Violencia física	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Ha sido privada alguna vez de sus necesidades básicas	4	4	4	
02	Ha sido víctima de golpes y abusos por parte de su pareja	4	4	4	
03	Ha denunciado al agresor por causa de sus lesiones físicas	4	4	4	
04	Las lesiones generadas han sido calificadas como graves	4	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Violencia psicológica				
05	Ha sufrido algún daño psíquico por parte de su agresor	4	4	4	
06	Sufre alguna alteración de sus funciones producto de este tipo de violencia	4	4	4	
07	Tiene problemas mentales producto de los daños psicológicos	4	4	4	
08	Se tiene cohibida de sus actividades por parte de su agresor	4	4	4	
	DIMENSIÓN: Violencia sexual				
09	Ha sido víctima por exposición a material pornográfico	4	4	4	
10	Sufre constantes amenazas	4	4	4	
11	Hacen uso de la fuerza para tener relaciones sexuales	4	4	4	
12	Ha sido víctima de tocamientos sin su consentimiento	4	4	4	
	DIMENSIÓN: Violencia económica o patrimonial				
13	Ha sido víctima de la limitación económicas por parte de su agresor	4	4	4	
14	Su pareja le ha limitado el uso de los recursos económicos para sus gastos personales	4	4	4	
15	Su pareja le controla en cuanto a los gastos familiares	4	4	4	
16	Su pareja es el único que toma decisiones económicas	4	4	4	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo Nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []



Apellidos y nombres del juez validador. **PAIMA JUZGA, LICETH.** DNI: 47530405.

Especialidad del validador (a): **Magister en Gestión Pública.**

Lipulup
CODIGO VIRTUAL: 000131106

Tarapoto 22 de mayo de 2023

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

MATRIZ DE EVALUACION POR JUICIO DE EXPERTOS
Gestión de Políticas Públicas

Nº	DIMENSIÓN: Plan Nacional Contra la Violencia de Género	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Tiene conocimiento acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4	4	4	
02	Le han explicado acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4	4	4	
03	Considera que las autoridades locales realizan acciones estratégicas para disminuir los casos de violencia	4	4	4	
04	Considera que recibió apoyo estratégico Contra la Violencia de Género en su caso	4	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres				
05	El personal o autoridad local ha desarrollado acciones para su protección como víctima de violencia	4	4	4	
06	Se difunden actividades de prevención por los entes responsables	4	4	4	
07	Ha sido visitado alguna vez por personal responsable para prevenir actos de violencia	4	4	4	
08	Considera que su caso de violencia fue atendido de manera oportuna	4	4	4	
Nº					



Nº	DIMENSIÓN: Política Nacional de Igualdad de Género	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
09	Ha sido víctima de vulneraciones de algunos de sus derechos	4	4	4	
10	Considera que el personal responsable le ha orientado sobre la violación de sus derechos como víctima	4	4	4	
11	Considera que tiene una vida libre de violencia actualmente	4	4	4	
12	Como víctima le han ayudado en todo momento el personal a cargo de la Fiscalía Provincial Penal	3	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer				
13	Ha sido beneficiaria de algún programa para priorizar sus condiciones de vida	4	4	4	
14	Sus condiciones de vida le han permitido denunciar estos actos de violencia	3	4	4	
15	Las intervenciones de las autoridades han sido efectivas	4	4	4	
16	Las intervenciones de las autoridades han sido oportunas	4	4	4	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador REATEGUI CARO ARTEMISA. DNI: 00932793

Especialidad del validador (a): Maestría en Gestión Educacional.

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CODIGO VIRTUAL 0091201734

Firma del experto informante

Tarapoto, 23 de mayo de 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Nº	DIMENSIÓN: Violencia física	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Ha sido privada alguna vez de sus necesidades básicas		4	4	4
02	Ha sido víctima de golpes y abusos por parte de su pareja		4	4	4
03	Ha denunciado al agresor por causa de sus lesiones físicas		4	4	4
04	Las lesiones generadas han sido calificadas como graves		4	4	4
Nº	DIMENSIÓN: Violencia psicológica				
05	Ha sufrido algún daño psíquico por parte de su agresor		4	4	4
06	Sufre alguna alteración de sus funciones producto de este tipo de violencia	3	4	4	4
07	Tiene problemas mentales producto de los daños psicológicos		4	4	4
08	Se tiene cohibida de sus actividades por parte de su agresor		4	4	4
	DIMENSIÓN: Violencia sexual				
09	Ha sido víctima por exposición a material pornográfico		4	4	4
10	Sufre constantes amenazas		4	4	4
11	Hacen uso de la fuerza para tener relaciones sexuales		4	4	4
12	Ha sido víctima de tocamientos sin su consentimiento		4	4	4
	DIMENSIÓN: Violencia económica o patrimonial				
13	Ha sido víctima de la limitación económicas por parte de su agresor		4	4	4
14	Su pareja le ha limitado el uso de los recursos económicos para sus gastos personales		4	4	4
15	Su pareja le controla en cuanto a los gastos familiares		4	4	4
16	Su pareja es el único que toma decisiones económicas		4	4	4

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo Nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador REATEGUI CARO ARTEMISA. DNI: 00932793

Especialidad del validador (a): Maestría en Gestión Educacional.




CÓDIGO VIRTUAL 001132172K

Tarapoto 23 de mayo de 2023

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Gestión de Políticas Públicas

Nº	DIMENSIÓN: Plan Nacional Contra la Violencia de Género	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Tiene conocimiento acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4	4	4	
02	Le han explicado acerca del Sistema Funcional del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	4	4	4	
03	Considera que las autoridades locales realizan acciones estratégicas para disminuir los casos de violencia	4	4	4	
04	Considera que recibió apoyo estratégico Contra la Violencia de Género en su caso	4	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres				
05	El personal o autoridad local ha desarrollado acciones para su protección como víctima de violencia	4	4	3	
06	Se difunden actividades de prevención por los entes responsables	4	4	4	
07	Ha sido visitado alguna vez por personal responsable para prevenir actos de violencia	4	4	4	
08	Considera que su caso de violencia fue atendido de manera oportuna	4	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Política Nacional de Igualdad de Género				
09	Ha sido víctima de vulneraciones de algunos de sus derechos	3	4	4	

ESCUELA DE POSGRADO

10	Considera que el personal responsable le ha orientado sobre la violación de sus derechos como víctima	4	4	4
11	Considera que tiene una vida libre de violencia actualmente	4	4	4
12	Como víctima le han ayudado en todo momento el personal a cargo de la Fiscalía Provincial Penal	4	4	4
Nº	DIMENSIÓN: Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer			
13	Ha sido beneficiaria de algún programa para priorizar sus condiciones de vida	4	4	4
14	Sus condiciones de vida le han permitido denunciar estos actos de violencia	4	4	4
15	Las intervenciones de las autoridades han sido efectivas	4	4	4
16	Las intervenciones de las autoridades han sido oportunas	4	4	4

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador LEIVA SILVA, RICARDO DANIEL. DNI: 42321851.

Especialidad del validador (a): Maestría en Gestión Pública.

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Tarapoto, 22 de mayo de 2023



Firma del experto informante



CONDICIONES DE USO

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Nº	DIMENSIÓN: Violencia física	Claridad ¹	Coherencia ²	Relevancia ³	Observaciones/ Recomendaciones
01	Ha sido privada alguna vez de sus necesidades básicas	4	4	4	
02	Ha sido víctima de golpes y abusos por parte de su pareja	3	3	4	
03	Ha denunciado al agresor por causa de sus lesiones físicas	4	4	4	
04	Las lesiones generadas han sido calificadas como graves	4	4	4	
Nº	DIMENSIÓN: Violencia psicológica				
05	Ha sufrido algún daño psíquico por parte de su agresor	4	4	4	
06	Sufre alguna alteración de sus funciones producto de este tipo de violencia	3	3	4	
07	Tiene problemas mentales producto de los daños psicológicos	4	4	4	
08	Se tiene cohibida de sus actividades por parte de su agresor	4	4	4	
	DIMENSIÓN: Violencia sexual				
09	Ha sido víctima por exposición a material pornográfico	4	4	4	
10	Sufre constantes amenazas	4	4	4	
11	Hacen uso de la fuerza para tener relaciones sexuales	4	4	4	
12	Ha sido víctima de tocamientos sin su consentimiento	4	4	4	
	DIMENSIÓN: Violencia económica o patrimonial				
13	Ha sido víctima de la limitación económicas por parte de su agresor	3	3	4	
14	Su pareja le ha limitado el uso de los recursos económicos para sus gastos personales	4	4	4	
15	Su pareja le controla en cuanto a los gastos familiares	4	4	4	
16	Su pareja es el único que toma decisiones económicas	4	4	4	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio	2. Bajo Nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: LEIVA SILVA, RICARDO DANIEL. DNI: 42321851.



Especialidad del validador (a): Maestría en Gestión Pública.

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Tarapoto 22 de mayo de 2023.

6. Índice de la V de Ayken

Variable 1: Gestión de Políticas Públicas

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
	P2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
	P3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
	P4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D2	P5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
	P6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D3	P9	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
	P10	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P12	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
D4	P13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P14	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
	P15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

V de Ayken

0.97

Variable 2: Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
	P3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D2	P5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P6	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4
	P7	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D3	P9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D4	P13	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
	P14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

V de Ayken

0.98

7. Confiabilidad de los instrumentos de investigación

Análisis de confiabilidad de la gestión de Políticas Públicas

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido	0	,0
	a		
Total		20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de		
Cronbach	N de elementos	
,989	16	

Análisis de confiabilidad de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido	0	,0
	a		
Total		20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de		
Cronbach	N de elementos	
,965	16	

8. Base de datos estadísticos

Variable 1: Gestión de políticas públicas

N°	Plan nacional contra la violencia de género					Plan de acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres					Política Nacional de Igualdad de Género					Programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	SUBTOTAL	P5	P6	P7	P8	SUBTOTAL	P9	P10	P11	P12	SUBTOTAL	P13	P14	P15	P16	SUBTOTAL	
1	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	2	10	2	2	3	3	10	40
2	4	3	3	3	13	3	3	3	4	13	3	3	4	4	14	4	3	4	3	14	54
3	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	2	1	1	1	5	19
4	1	1	2	1	5	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	1	1	2	2	6	25
5	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	3	3	3	4	13	54
6	2	1	2	1	6	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	27
7	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	3	15	4	4	4	4	16	63
8	3	3	2	3	11	3	2	2	3	10	3	2	3	2	10	3	3	3	2	11	42
9	3	4	4	4	15	4	4	4	5	17	4	4	5	3	16	3	4	5	4	16	64
10	5	5	4	5	19	5	4	4	5	18	5	4	5	4	18	5	5	5	4	19	74
11	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	4	5	17	5	4	4	4	17	67
12	2	3	2	3	10	3	2	2	4	11	3	2	4	3	12	2	3	4	2	11	44
13	2	2	3	2	9	2	3	3	2	10	2	3	2	2	9	2	2	2	3	9	37
14	3	4	3	4	14	4	3	3	4	14	4	3	4	2	13	3	4	4	3	14	55
15	2	2	2	2	8	2	2	2	1	7	2	2	1	1	6	2	2	1	2	7	28
16	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	2	10	2	2	3	3	10	40
17	4	3	3	3	13	3	3	3	4	13	3	3	4	4	14	4	3	4	3	14	54
18	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	2	1	1	1	5	19
19	1	1	2	1	5	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	1	1	2	2	6	25
20	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	3	3	3	4	13	54
21	2	3	3	3	11	3	3	3	4	13	2	3	3	2	10	4	3	3	3	13	47
22	4	1	1	1	7	1	1	1	1	4	3	3	4	4	14	2	1	4	3	10	35
23	2	1	2	1	6	1	2	2	2	7	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	22
24	1	3	4	3	11	3	4	4	3	14	1	2	2	2	7	3	3	2	2	10	42
25	3	1	2	1	7	1	2	2	2	7	3	4	3	4	14	2	1	3	4	10	38
26	2	4	4	4	14	4	4	4	4	16	1	2	2	2	7	4	4	2	2	12	49
27	4	3	2	3	12	3	2	2	3	10	4	4	4	3	15	3	3	4	4	14	51
28	3	4	4	4	15	4	4	4	5	17	3	2	3	2	10	3	4	3	2	12	54
29	3	5	4	5	17	5	4	4	5	18	4	4	5	3	16	5	5	5	4	19	70
30	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	5	4	5	4	18	5	4	5	4	18	69
31	5	3	2	3	13	3	2	2	4	11	4	4	4	5	17	2	3	4	4	13	54
32	2	2	3	2	9	2	3	3	2	10	3	2	4	3	12	2	2	4	2	10	41
33	2	4	3	4	13	4	3	3	4	14	2	3	2	2	9	3	4	2	3	12	48
34	3	2	2	2	9	2	2	2	1	7	4	3	4	2	13	2	2	4	3	11	40
35	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	2	1	1	6	2	2	1	2	7	33

36	2	3	3	3	11	3	3	3	4	13	2	3	3	2	10	4	3	3	3	13	47
37	4	1	1	1	7	1	1	1	1	4	3	3	4	4	14	2	1	4	3	10	35
38	2	1	2	1	6	1	2	2	2	7	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	22
39	1	1	2	1	5	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	1	1	1	2	6	25
40	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	3	3	3	4	13	54
41	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	2	10	2	2	3	3	10	40
42	4	3	3	3	13	3	3	3	4	13	3	3	4	4	14	4	3	4	3	14	54
43	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	2	1	1	1	5	19
44	1	1	2	1	5	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	1	1	2	2	6	25
45	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	3	3	3	4	13	54
46	2	3	3	3	11	3	3	3	4	13	1	2	2	2	7	4	3	2	2	11	42
47	4	1	1	1	7	1	1	1	1	4	4	4	4	3	15	2	1	4	4	11	37
48	3	1	2	1	7	1	2	2	2	7	3	2	3	2	10	1	1	3	2	7	31
49	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	4	4	5	3	16	3	3	5	4	15	58
50	5	1	2	1	9	1	2	2	2	7	5	4	5	4	18	2	1	5	4	12	46
51	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	4	5	17	4	4	4	4	16	66
52	2	3	2	3	10	3	2	2	3	10	3	2	4	3	12	3	3	4	2	12	44
53	2	4	4	4	14	4	4	4	5	17	2	3	2	2	9	3	4	2	3	12	52
54	3	5	4	5	17	5	4	4	5	18	4	3	4	2	13	5	5	4	3	17	65
55	2	4	4	4	14	4	4	4	4	16	2	2	1	1	6	5	4	1	2	12	48
56	2	3	2	3	10	3	2	2	4	11	2	3	3	2	10	2	3	3	3	11	42
57	4	2	3	2	11	2	3	3	2	10	3	3	4	4	14	2	2	4	3	11	46
58	2	4	3	4	13	4	3	3	4	14	1	1	1	2	5	3	4	1	1	9	41
59	1	2	2	2	7	2	2	2	1	7	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	29
60	3	2	3	2	10	2	3	3	3	11	3	4	3	4	14	2	2	3	4	11	46
61	2	3	3	3	11	3	3	3	4	13	2	3	3	2	10	4	3	3	3	13	47
62	4	1	1	1	7	1	1	1	1	4	3	3	4	4	14	2	1	4	3	10	35
63	2	1	2	1	6	1	2	2	2	7	1	1	1	2	5	1	1	1	1	4	22
64	1	1	2	1	5	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	1	1	2	2	6	25
65	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	3	3	3	4	13	54
66	2	1	2	1	6	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	27
67	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	3	15	4	4	4	4	16	63
68	3	3	2	3	11	3	2	2	3	10	3	2	3	2	10	3	3	3	2	11	42
69	3	4	4	4	15	4	4	4	5	17	4	4	5	3	16	3	4	5	4	16	64
70	5	5	4	5	19	5	4	4	5	18	5	4	5	4	18	5	5	5	4	19	74
71	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	4	5	17	5	4	4	4	17	67
72	2	3	2	3	10	3	2	2	4	11	3	2	4	3	12	2	3	4	2	11	44
73	2	2	3	2	9	2	3	3	2	10	2	3	2	2	9	2	2	2	3	9	37
74	3	4	3	4	14	4	3	3	4	14	4	3	4	2	13	3	4	4	3	14	55
75	2	2	2	2	8	2	2	2	1	7	2	2	1	1	6	2	2	1	2	7	28
76	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	2	10	2	2	3	3	10	40
77	4	3	3	3	13	3	3	3	4	13	3	3	4	4	14	4	3	4	3	14	54
78	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	2	1	1	1	5	19

79	1	1	2	1	5	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	1	1	2	2	6	25
80	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	3	3	3	4	13	54
81	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	2	10	2	2	3	3	10	40
82	4	3	3	3	13	3	3	3	4	13	3	3	4	4	14	4	3	4	3	14	54
83	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	2	1	1	1	5	19
84	1	1	2	1	5	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	1	1	2	2	6	25
85	3	3	4	3	13	3	4	4	3	14	3	4	3	4	14	3	3	3	4	13	54
86	2	1	2	1	6	1	2	2	2	7	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	27
87	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	3	15	4	4	4	4	16	63
88	3	3	2	3	11	3	2	2	3	10	3	2	3	2	10	3	3	3	2	11	42
89	3	4	4	4	15	4	4	4	5	17	4	4	5	3	16	3	4	5	4	16	64
90	5	5	4	5	19	5	4	4	5	18	5	4	5	4	18	5	5	5	4	19	74
91	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	4	5	17	5	4	4	4	17	67
92	2	3	2	3	10	3	2	2	4	11	3	2	4	3	12	2	3	4	2	11	44
93	2	2	3	2	9	2	3	3	2	10	2	3	2	2	9	2	2	2	3	9	37
94	3	4	3	4	14	4	3	3	4	14	4	3	4	2	13	3	4	4	3	14	55
95	2	2	2	2	8	2	2	2	1	7	2	2	1	1	6	2	2	1	2	7	28
96	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	2	10	2	2	3	3	10	40
97	4	3	3	3	13	3	3	3	4	13	3	3	4	4	14	4	3	4	3	14	54

Variable 2: Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

N°	Violencia física					Violencia psicológica					Violencia sexual					Violencia económica o patrimonial					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	SUBTOTAL	P5	P6	P7	P8	SUBTOTAL	P9	P10	P11	P12	SUBTOTAL	P13	P14	P15	P16	SUBTOTAL	
1	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	2	3	3	3	11	41
2	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	51
3	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	5	1	1	1	1	4	18
4	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	1	2	1	1	5	1	2	2	2	7	24
5	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	3	4	3	3	13	3	4	4	4	15	55
6	2	1	2	1	6	2	1	2	2	7	1	2	2	1	6	1	2	2	2	7	26
7	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	64
8	3	3	2	3	11	3	3	2	2	10	3	2	3	3	11	3	2	2	2	9	41
9	3	4	4	4	15	5	4	4	4	17	4	4	3	4	15	4	4	4	4	16	63
10	5	5	4	5	19	5	5	4	4	18	5	4	5	5	19	5	4	4	4	17	73
11	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	5	4	17	4	4	4	4	16	66
12	2	3	2	3	10	4	3	2	2	11	3	2	2	3	10	3	2	2	2	9	40
13	2	2	3	2	9	2	2	3	3	10	2	3	2	2	9	2	3	3	3	11	39
14	3	4	3	4	14	4	4	3	3	14	4	3	3	4	14	4	3	3	3	13	55
15	2	2	2	2	8	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	31
16	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	1	2	2	2	7	2	3	2	3	10	37
17	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	1	3	4	3	11	3	3	3	3	12	49
18	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	3	2	2	1	8	1	1	2	1	5	22
19	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	4	3	1	1	9	1	2	3	2	8	29
20	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	4	4	3	3	14	3	4	4	4	15	56
21	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	2	3	3	3	11	41
22	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	51
23	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	5	1	1	1	1	4	18
24	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	1	2	1	1	5	1	2	2	2	7	24
25	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	3	4	3	3	13	3	4	4	4	15	55
26	2	1	2	1	6	2	1	2	2	7	1	2	2	1	6	1	2	2	2	7	26
27	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	64
28	3	3	2	3	11	3	3	2	2	10	3	2	3	3	11	3	2	2	2	9	41
29	3	4	4	4	15	5	4	4	4	17	4	4	3	4	15	4	4	4	4	16	63
30	5	5	4	5	19	5	5	4	4	18	5	4	5	5	19	5	4	4	4	17	73
31	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	5	4	17	4	4	4	4	16	66
32	2	3	2	3	10	4	3	2	2	11	3	2	2	3	10	3	2	2	2	9	40
33	2	2	3	2	9	2	2	3	3	10	2	3	2	2	9	2	3	3	3	11	39
34	3	4	3	4	14	4	4	3	3	14	4	3	3	4	14	4	3	3	3	13	55
35	2	2	2	2	8	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	31
36	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	1	2	2	2	7	2	3	2	3	10	37
37	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	1	3	4	3	11	3	3	3	3	12	49

38	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	3	2	2	1	8	1	1	2	2	6	23
39	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	4	3	1	1	9	1	2	3	2	8	29
40	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	4	4	3	3	14	3	4	4	4	15	56
41	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	2	3	3	3	11	41
42	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	51
43	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	5	1	1	1	3	6	20
44	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	1	2	1	1	5	1	2	2	2	7	24
45	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	3	4	3	3	13	3	4	4	4	15	55
46	2	1	2	1	6	2	1	2	2	7	1	2	2	1	6	1	2	2	2	7	26
47	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	64
48	3	3	2	3	11	3	3	2	2	10	3	2	3	3	11	3	2	2	2	9	41
49	3	4	4	4	15	5	4	4	4	17	4	4	3	4	15	4	4	4	4	16	63
50	5	5	4	5	19	5	5	4	4	18	5	4	5	5	19	5	4	4	4	17	73
51	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	5	4	17	4	4	4	4	16	66
52	2	3	2	3	10	4	3	2	2	11	3	2	2	3	10	3	2	2	2	9	40
53	2	2	3	2	9	2	2	3	3	10	2	3	2	2	9	2	3	3	3	11	39
54	3	4	3	4	14	4	4	3	3	14	4	3	3	4	14	4	3	3	3	13	55
55	2	2	2	2	8	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	5	11	34
56	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	1	2	2	2	7	2	3	2	3	10	37
57	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	1	3	4	3	11	3	3	3	3	12	49
58	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	3	2	2	1	8	1	1	2	3	7	24
59	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	4	3	1	1	9	1	2	3	2	8	29
60	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	4	4	3	3	14	3	4	4	4	15	56
61	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	2	3	3	3	11	41
62	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	51
63	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	5	1	1	1	4	7	21
64	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	1	2	1	1	5	1	2	2	2	7	24
65	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	3	4	3	3	13	3	4	4	4	15	55
66	2	1	2	1	6	2	1	2	2	7	1	2	2	1	6	1	2	2	2	7	26
67	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	3	15	63
68	3	3	2	3	11	3	3	2	2	10	3	2	3	3	11	3	2	2	2	9	41
69	3	4	4	4	15	5	4	4	4	17	4	4	3	4	15	4	4	4	4	16	63
70	5	5	4	5	19	5	5	4	4	18	5	4	5	5	19	5	4	4	4	17	73
71	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	5	4	17	4	4	4	4	16	66
72	2	3	2	3	10	4	3	2	2	11	3	2	2	3	10	3	2	2	2	9	40
73	2	2	3	2	9	2	2	3	3	10	2	3	2	2	9	2	3	3	3	11	39
74	3	4	3	4	14	4	4	3	3	14	4	3	3	4	14	4	3	3	3	13	55
75	2	2	2	2	8	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	31
76	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	1	2	2	2	7	2	3	2	3	10	37
77	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	1	3	4	3	11	3	3	3	3	12	49
78	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	3	2	2	1	8	1	1	2	1	5	22

79	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	4	3	1	1	9	1	2	3	2	8	29
80	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	4	4	3	3	14	3	4	4	4	15	56
81	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	3	3	2	2	10	2	3	3	3	11	41
82	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	51
83	2	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	5	1	1	1	1	4	18
84	1	1	2	1	5	2	1	2	2	7	1	2	1	1	5	1	2	2	2	7	24
85	3	3	4	3	13	3	3	4	4	14	3	4	3	3	13	3	4	4	4	15	55
86	2	1	2	1	6	2	1	2	2	7	1	2	2	1	6	1	2	2	2	7	26
87	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	64
88	3	3	2	3	11	3	3	2	2	10	3	2	3	3	11	3	2	2	2	9	41
89	3	4	4	4	15	5	4	4	4	17	4	4	3	4	15	4	4	4	4	16	63
90	5	5	4	5	19	5	5	4	4	18	5	4	5	5	19	5	4	4	4	17	73
91	5	4	4	4	17	4	4	4	4	16	4	4	5	4	17	4	4	4	4	16	66
92	2	3	2	3	10	4	3	2	2	11	3	2	2	3	10	3	2	2	2	9	40
93	2	2	3	2	9	2	2	3	3	10	2	3	2	2	9	2	3	3	3	11	39
94	3	4	3	4	14	4	4	3	3	14	4	3	3	4	14	4	3	3	3	13	55
95	2	2	2	2	8	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	31
96	2	2	3	2	9	3	2	3	3	11	1	2	2	2	7	2	3	2	3	10	37
97	4	3	3	3	13	4	3	3	3	13	1	3	4	3	11	3	3	3	3	12	49

9. Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tarapoto, 17 de mayo de 2023

SEÑOR
CESAR ELI BOCANEGRA HORNA
FISCAL PROVINCIAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE EL DORADO

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación y publicación del nombre de su organización en los resultados del estudio

REFERENCIA: Solicitud del interesado de fecha: 17 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

El presente es para hacer de su conocimiento que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Filial Tarapoto, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se especializan para obtener el Grado Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis). Además, contar con la autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones.

Por tal motivo alcanzo la siguiente información: ccastroso@ucvvirtual.edu.pe

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: Castro Soplin Cinzia.
- 2) Programa de estudios : Maestría.
- 3) Mención : Gestión Pública.
- 4) Ciclo de estudios : III ciclo
- 5) Título de la investigación : Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, en la Fiscalía Provincial Penal de El Dorado, 2023.
- 6) Asesor : Dr. Barboza Zelada, Pedro Arturo.
Dr. Saavedra Sandoval, Renán.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva **autorizar la realización de la investigación** en la institución que usted dirige; así como también, **autorice la publicación de la identidad de la organización a su cargo en los resultados de la investigación**, tal como lo establece el código de ética de investigación de la UCV.

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Atentamente,



Dra. Rosa Mabel Contreras Julian
Jefa de la Unidad de Posgrado
UCV - TARAPOTO

10. Autorización de la organización para publicar la identidad en los resultados de las investigaciones



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la organización:	RUC: 20600027426
Ministerio Público	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: César Elí Bocanegra Horna	DNI: 16771368

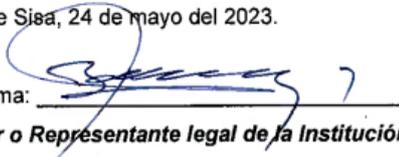
Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalía Provincial Penal de El Dorado – 2023".	
Nombre del Programa Académico: Gestión Pública	
Autor: Cinzia Castro Soplín	DNI: 42217502

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: San José de Sisa, 24 de mayo del 2023.

Firma: 

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

11. Constancia de revisión ortográfica (Lingüístico)

Buen día Sra. Carmen.

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de informarle sobre las acciones correctivas de la ortografía de la investigación: “Gestión de políticas públicas y violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, fiscalía provincial penal de El Dorado - 2023” tesis para optar el grado académico de Maestra en Gestión Pública, teniendo como autora a Castro Soplín, Cinzia, con DNI: 42217502.

En atención se le informa lo siguiente:

- Soy el responsable de la revisión ortográfica y sintáctica de la tesis.
- Se ha realizado una revisión minuciosa en aplicación de las reglas ortográficas de la lengua española.
- De igual forma, se revisó la relación y su función de las palabras dentro del texto.

Es todo lo que tengo que informar en honor a la verdad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente:



Prof. Ronal Pérez Díaz
Docente de Lengua y Literatura
41066686



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, BARBOZA ZELADA PEDRO ARTURO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesores de Tesis titulada: "Gestión de Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalía Provincial Penal de El Dorado – 2023", cuyo autor es CASTRO SOPLIN CINZIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 04 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BARBOZA ZELADA PEDRO ARTURO DNI: 16529281 ORCID: 0000-0001-9032-7821	Firmado electrónicamente por: PBARBOZAZ el 04- 08-2023 18:35:01
SAAVEDRA SANDOVAL RENÁN DNI: 00974279 ORCID: 0000-0002-3018-9460	Firmado electrónicamente por: SSAAVEDRASA el 04-08-2023 19:38:25

Código documento Trilce: TRI - 0641255